

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores



Acuerdo del Consejo Directivo N° 0525

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Contenido

Presentación	8
Capitulo I. Aspectos Generales e Identificación Institucional	9
1.1 Identificación del establecimiento	9
1.2 Información general del PEI	10
1.3 Reseña histórica	11
Capitulo II. Estudio de la población objetivo a que va dirigido el servicio, y sus requerimientos educativos	23
2.1 Características sociales	23
2.1.1 Objetivo en común	24
2.1.2 Cultura	24
2.1.3 Interacción	24
2.1.4 Síntesis	24
2.2 Características económicas:	25
2.3 Estructura económica:	26
2.4 Análisis de la situación institucional e identificación de problemas y sus orígenes ..	26
2.4.1 Análisis del contexto	26
Capitulo III. Especificación de los fines del establecimiento educativo	31
3.1 Fines del proyecto educativo en el marco legal articulado al modelo de Gestión y a la guía N°34.	31
3.2 Principios	33
3.3 Filosofía	34
3.4 Misión	34
3.5 Visión	34
3.6 Plegaria vicentina	35
3.7 Política de gestión	35
Capitulo IV. Oferta o proyección de oferta educativa.	37
4.1. Proyección de la Oferta Educativa de la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores	37

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

4.1.1. Educación con Centros de Interés: Fundamento del Modelo Pedagógico.....	37
4.1.2. Infraestructura moderna y capital humano de alto nivel	37
4.1.3. Proyección de capacidad y cobertura educativa.....	37
4.1.4 Contribución al desarrollo local y regional	38
4.2. Elementos de la oferta educativa:	38
4.2.1 Plan de estudios:.....	38
4.2.2 Actividades extracurriculares:	38
4.2.3 Programas de apoyo:.....	39
4.2.4 Oferta académica:.....	40
Capítulo V. Lineamientos generales del currículo y del plan de estudios.	41
5.1 Definición de educación formal.	41
5.2 Objetivos comunes de todos los niveles.	41
5.3 Enseñanza obligatoria.	42
5.4 Estrategia pedagógica de formación.....	43
5.4.1 Centros de Interés.....	43
5.4.2 Modelo pedagógico.....	43
5.5 Organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando para Educación Preescolar	45
5.6 Proyectos pedagógicos transversales y obligatorios	46
Capítulo VI. Indicación de la Organización Administrativa y el Sistema de Gestión	49
6.1 Principios administrativos.	49
6.2. Métodos y cultura administrativa.....	50
6.3 Diseño organizacional	51
6.4 Estrategias de evaluación de la gestión y de desarrollo del personal.....	52
Capítulo VII. Relación de cargos y perfiles del rector y del personal directivo, docente y administrativo.....	59
7.1 Órganos e integración del Gobierno Escolar	59
7.1.1 Consejo Directivo	60
7.1.2 Consejo Académico	61

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

7.2 Órganos de apoyo al Gobierno Escolar	62
7.2.1 Consejo de Padres.....	62
7.2.2 Consejo de estudiantes.....	63
7.3 Figuras escolares de elección democrática y sus funciones internas	64
7.3.1 Representante de los estudiantes	64
7.3.2 Personero de los Estudiantes	65
7.3.3 Concejalito Escolar	67
7.3.4 Contralor estudiantil	69
7.4 perfiles del rector y del personal directivo, docente y administrativo.	69
7.4.1 Perfil del Rector.....	70
7.4.2 Perfil del Coordinador.	71
7.4.3 Perfil de los docentes.....	71
7.4.4 Perfil del Personal Administrativo.	72
Capitulo VIII. Descripción de los Medios Educativos, Soportes y Recursos pedagógicos que se Utilizarán	74
8.1 Recursos físicos.....	74
8.3 Evaluación del uso de los recursos físicos.	75
Capitulo IX. Descripción de la Planta Física y de la Dotación Básica	77
9.1 Planta física.....	77
9.2 Plano general del establecimiento.	78
Capitulo X. Propuesta de Tarifas para Cada uno de los Grados	82
10.1 Sistema de matrículas y finanzas.....	82
Capitulo XI. Servicios adicionales o complementarios al servicio público educativo.....	84
11.1 Estrategias para articular la Institución Educativa con las expresiones culturales locales y regionales	84
11.2 Servicios complementarios.....	84
11.2.1 Programas de Bienestar:	84
11.2.2 Programas de Alimentación Escolar (PAE):.....	85
11.2.3 Apoyo a los acudientes mediante escuelas familiares:.....	85

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

11.3 Procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales.....	86
Capitulo XII. Estrategias para el desarrollo de Competencias ciudadanas Artículo 79 de la Ley 1474 de 2011	90
12.1 Convivencia pacífica	90
12.2 Identidad y valoración de la diferencia	92
12.3 Participación y responsabilidad democrática.	93

	<i>Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Lista de tablas

Tabla 1	<i>Identificación de la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores</i>	9
Tabla 2	<i>Información general del PEI de la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores</i>	11
Tabla 3	Resumen del Acta de Reunión No. 03 del 26 de septiembre de 2024.....	15
Tabla 4	Resumen del Acto Administrativo que modifica la denominación y domicilio de la IE San Vicente Alto de las Flores.....	18
Tabla 5	<i>Análisis del contexto institucional y requerimientos para la mejora 2025</i>	27
Tabla 6	<i>Fines del proyecto educativo en el marco legal articulado al modelo de Gestión y a la guía N°34</i>	31
Tabla 7	<i>Plan de Estudios de la Educación Preescolar – 2025. Adaptado de Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores, 2025)</i>	45
Tabla 8	Tabla de autoevaluación institucional.....	53
Tabla 9	Plan de acción de año 2025	54
Tabla 10	Plan de acción 2025. Estrategias y actividades para uso de recursos	75
Tabla 11	Fragmento. Plan de acción 2025. Estrategias y actividades para sistema de matrículas	82
Tabla 12	tabla de análisis de contexto institucional	87

Lista de figuras

Figura 1	<i>Modelo Integral SVAF. Adaptado de Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores, 2025</i>	44
Figura 2	Diagrama organizacional. Adaptado por la institución educativa 2025.	52
Figura 3	Resumen de competencias, contribuciones y evidencias (Extraído de formato de evaluación laboral docente y directivos)	55
Figura 4	Fragmento de formato. #V. Plan de desarrollo personal y profesional.	55
Figura 5	Fragmento formato. Identificación. Evaluación anual de desempeño laboral.	56
Figura 6	Fragmento resolución ministerial 003842 marzo 2022.	72
Figura 7	Plano aéreo de la institución 1.	79
Figura 8	Plano aéreo de la institución 2	79
Figura 9	Plano aéreo de la institución 3	80
Figura 10	Plano aéreo de la institución 4	80
Figura 11	Plano aéreo de la institución 5	81

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Figura 12	Plano aéreo de la institución 6	81
Figura 13	Guía para orientación de grupo	91
Figura 14	Ruta de apoyo académico especial	92

Lista de imágenes

Imagen 1	Algunos espacios escolares	74
Imagen 2	Vista exterior de la Institución.....	77
Imagen 3	Instalaciones de la institución	78

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Presentación

La comunidad educativa de la **Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores** (en adelante IE SVAF), conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares, de acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, ha venido participando en las encuestas base para construir el horizonte del establecimiento educativo (Ley 115 de 1994, Ley General de Educación).

Todos ellos, según su competencia, participaron en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, y posteriormente participarán activamente en la buena marcha de nuestra institución, que busca ser reconocida a nivel local y nacional por sus altos logros académicos. La comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la mencionada Ley (Artículo 68 de la Constitución Política).

En ese sentido, en el marco de la reconstrucción del Proyecto Educativo Institucional (PEI), todos los actores —docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia— deben asumir una posición propositiva para que el resultado, que no es definitivo sino un proceso permanente, sea el fruto que germina día a día con una educación de calidad, pensada en el bien común y en la fuerza de la colectividad participativa.

Nuestra institución, que posee su licencia de funcionamiento como acto administrativo de reconocimiento oficial que la certifica y autoriza para operar en la jurisdicción de Envigado (Artículo 2.3.2.1.2. del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo), pretende ofrecer un proyecto educativo cimentado en los valores, expectativas e ideales característicos de una comunidad pujante y luchadora, auténtica del barrio Alto de las Flores.

El presente Proyecto Educativo Institucional intentará estar alineado con la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y con el marco de la propuesta de gestión del modelo de la NTC ISO 21001:2018, con el fin de implementar un sistema de gestión ligado a prácticas educativas que promuevan la mejora continua de los procesos y del servicio educativo, en términos de metas y objetivos en pro de la misión, la visión institucional y los fines formativos que se pretenden. Por lo tanto, el presente proyecto educativo orienta los caminos por los que los estudiantes de esta comunidad educativa, en acompañamiento de sus familias, docentes y directivos, marcharán para alcanzar la felicidad que solo el legado social de la educación puede dejar y germinar en cada ser humano que se educa.

Oswaldo Arnulfo Quiceno Guarín Rector.

	<i>Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Capítulo I. Aspectos Generales e Identificación Institucional

La Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores surge de la fusión de la plataforma administrativa y de recursos de la IE San Vicente de Paúl, anteriormente ubicada en el barrio La Pradera, con el capital humano, familiar y comunitario, y con el talento profesional de los docentes y directivos de la antigua sede Alto de las Flores de la Institución Educativa Alejandro Vélez Barrientos. Esta última dependió de dicha institución entre los años 2007 y 2025.

Como resultado de esta fusión entre dos contextos diversos, surge la necesidad de integrar ambas instituciones con el propósito de consolidar un Proyecto Educativo Institucional (PEI) propio, fundamentado en la concepción formativa que la misma comunidad demande.

Siendo conscientes de que, mientras se llevan a cabo las encuestas participativas, se establece con certeza un PEI contextualizado a los estudiantes y a las familias del barrio Alto de las Flores. Asimismo, resulta imprescindible dejar claramente definidos los criterios normativos del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, artículo 2.3.2.1.4. Este establece los elementos mínimos que debe contener un Proyecto Educativo Institucional (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2015).

1.1 Identificación del establecimiento

Elemento formal del PEI que cumple la función de informar sobre las características fundamentales de la institución.

A continuación se presenta la información básica de la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores, la cual permite conocer su naturaleza, ubicación, cobertura y parámetros operativos esenciales para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Tabla 1 *Identificación de la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores*

Elemento	Detalle
Secretaría de Educación:	Municipio de Envigado
Departamento:	Antioquia
Municipio:	Envigado
Código DANE:	105266000282
Nombre: Institución Educativa	I.E. San Vicente Alto de las Flores
Ubicación y Dirección:	Calle 53 Sur No 39-62
Teléfono :	3197846802

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Nombre del Rector(a):	Oswaldo Arnulfo Quiceno Guarín
Tipo de Establecimiento:	Oficial
Sector :	Oficial
Zona:	Urbana
Número de sedes:	Una (1)
niveles, ciclos y grados que ofrece:	Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y Media Académica, desde el grado Jardín a grado Undécimo.
Propuesta de calendario escolar:	Calendario A (entre enero y diciembre)
Duración en horas de la jornada:	Jornada Única (7:00am a 2:30pm)
Número de alumnos en 2025:	449 estudiantes.
Número de estudiantes que proyecta atender:	960 estudiantes.
Especificación de título en media académica:	Bachiller Académico.
Principal uso del suelo:	Comercial
Sector donde se ubica la institución.	Residencial

1.2 Información general del PEI

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores, del municipio de Envigado, se elabora de manera participativa con los miembros de la comunidad educativa. En primer lugar, este proceso tiene como propósito promover una nueva organización escolar, al mismo tiempo, seleccionar y estructurar las actividades administrativas y curriculares del plantel, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 115 de 1994 (Ley General de la Educación) y en su Decreto Reglamentario 1860 de 1994, artículo 15, hoy compilado en el Decreto 1075 de 2015, **(Congreso de Colombia, 1994; Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2015)**.

Asimismo, para la comunidad de Envigado, el PEI constituye la reorganización del quehacer educativo; por lo tanto, el establecimiento goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica un proyecto que responda a las necesidades, aspiraciones y expectativas de cada uno de sus actores. De hecho, esta autonomía se fundamenta en la

	<i>Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

movilización de los recursos humanos, económicos y logísticos, en coherencia con los lineamientos departamentales, municipales, nacionales e internacionales.

Por otro lado, nuestro PEI propicia una resignificación tanto del ser humano como de la institución educativa, al redefinir la relación entre todos los actores del proceso formativo. En consecuencia, se fortalece el sentido de pertenencia y se genera un ambiente de corresponsabilidad en el logro de los fines educativos.

Finalmente, la estrategia del PEI de la IE San Vicente Alto de las Flores se enmarca en la búsqueda de la calidad educativa, coherente con los ideales de nuestra comunidad. De este modo, trabajamos para alcanzar una educación de calidad basada en el saber, el hacer, el convivir y el compartir, y para disfrutar de una vida humanizante, marcada por valores, conocimiento e investigación, con el fin de lograr una formación integral sustentada en las experiencias y saberes previos de nuestros estudiantes.

Tabla 2 Información general del PEI de la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores

Elemento	Detalle
Estado del PEI:	En proceso
Fecha de Actualización Del PEI:	30 de abril de 2025
Fecha de Aprobación Del PEI	5 de mayo de 2025
No. De Acta De Aprobación Del PEI:	1025

1.3 Reseña histórica

La trayectoria de la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores se divide en tres etapas fundamentales: Escuela, Colegio e Institución Educativa.

Etapas 1: Escuela (1960–1979)

Primeramente en 1960, la Sociedad San Vicente de Paúl obtuvo el permiso verbal de doña Elisa Uribe y don Julio Uribe Escobar para construir la primera Escuela Vicentina en un predio que correspondería a la futura Calle Municipal.

Al año siguiente, el 27 de marzo de 1961, iniciaron labores académicas 72 alumnos de primero y segundo grado, bajo la dirección de las maestras Margarita González e Inés Lema, contratadas por la Administración Municipal y la Sociedad San Vicente de Paúl, respectivamente, con la hermosa misión de educar a los niños de las madres cabeza de hogar, más adelante las Viudas. Asimismo, el 19 de marzo quedó inaugurada la Escuela

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Vicentina con una eucaristía presidida por Monseñor Eugenio Villegas. Más tarde, el 19 de octubre, la Resolución 5028 de la Secretaría de Educación de Antioquia reconoció formalmente la institución como privada sin ánimo de lucro (Secretaría de Educación de Antioquia, 1961). De igual modo, el 18 de diciembre, la Ordenanza Departamental No. 38 constituyó oficialmente la “Escuela Urbana de Varones San Vicente de Paúl” del municipio de Envigado.

En 1962, funcionaron los grados primero y segundo, y la Secretaría de Educación Departamental nombró a Martha Dora Mira Velásquez como primera educadora. Ese mismo año, la nómina de profesoras se compartió entre la Secretaría y el Municipio de Envigado.

En 1963, la Sociedad San Vicente de Paúl, acondicionó una casa como aula para el grado tercero, y el 11 de octubre, los alumnos de sexto de bachillerato del Colegio La Salle de Envigado entregaron un aula construida en terrenos de la Sociedad (Barrio Pío XII).

Entre 1964 y 1966, se amplió progresivamente la oferta hasta cuarto de primaria, manteniéndose en torno a 140 estudiantes varones. En 1966, se creó formalmente el grado cuarto.

En 1969, se recibieron alumnas de sexto de la Normal para prácticas pedagógicas. Además, el Municipio de Envigado donó un terreno en La Sebastiana, aportó materiales y **\$ 2.000** mensuales para sostenimiento y subsidiar el almuerzo de los alumnos.

En 1971, el 12 de octubre se inauguró la planta física actual (Cra. 29 A No. 36 DS 71), gracias a la donación del terreno por la Alcaldía y al aporte del padre Antonio José González y benefactores locales como Manuel Londoño y Julio Uribe Estrada. Además, el 27 de octubre, el señor Juan Londoño donó una campana de cobre macizo. Poco después, el 13 de octubre, la institución ocupó definitivamente el nuevo local con 140 estudiantes varones del grado 1° a 4° dicha escuela, funcionó desde marzo 19 de 1961 hasta el 12 de octubre de 1971. Los rectores más recordados fueron Martha Dora Mira Velásquez, Fermín Vanegas, Tulio Granada, Reinaldo Correa C, Herminia Gómez G, Amanda Aristizábal, Piedad Bustamante H

Durante 1972, se inició la matrícula para un nuevo primero, el 6 de julio comenzó un curso de electricidad patrocinado por el SENA y la Sociedad, generando las prácticas dentro de la misma escuela, y el 2 de agosto se inauguraron los servicios de energía y teléfono. Finalmente, el 20 de octubre, se pavimentó el patio con donaciones de la Sociedad y colaboración de la comunidad.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

En 1973, la Escuela obtuvo el subcampeonato en fútbol escolar (17 de agosto). En 1976, bajo comodato, Humberto Buriticá Marín y Martha Betancur Calle donaron la celaduría (21 de enero).

A partir de 1978, desde el 20 de enero la matrícula incluyó hombres y mujeres y se asignó el código DANE 105266-00288. En 1979, se definieron nuevos uniformes el 5 de febrero, se nombró a Piedad del Socorro Bustamante Hernández como directora (29 de marzo), se iniciaron comuniones vicentinas (31 de septiembre), y se creó el grado quinto con 170 estudiantes. Ese mismo año, la comunidad fue condecorada en educación estética (26 de octubre) y consolidó el archivo de calificaciones desde 1962.

Etapas 2: Colegio (1981–2001)

En 1981, se renovó el currículo por grados hasta quinta, manteniendo 170 estudiantes y construyendo tres aulas y una biblioteca. En 1982, se autorizó el preescolar (5 de febrero, Núcleo Educativo 07), jornada continua (Decreto 568, 10 de marzo) y uniforme de educación física.

En 1983, el preescolar se oficializó por Decreto 12317 (20 de junio) e incorporó seis grados; obtuvo el 2.º puesto en danzas (12 de agosto). En 1984, recibió 25 pupitres (15 de febrero) y cambió a “Escuela Urbana Integrada San Vicente de Paúl” (Decreto 1218/8 de junio), fijando su planta docente conforme a la Resolución 17489/1984.

Entre 1985 y 1988, la institución habilitó aulas externas (19 de febrero de 1985), definió uniforme de educación física (6 de febrero de 1986) y aplicó la Promoción Automática (Decreto 1419/3 de agosto de 1987).

En 1989, condecoró a Piedad Bustamante Hernández por 20 años (3 de marzo) y recibió mobiliario para el restaurante escolar (25 de abril). En 1990, sus estudiantes ganaron medallas y trofeos en deportes y seguridad vial. En 1991, celebró 30 años (9 de marzo).

En 1992–1993, renovó uniformes de gala y educación física (25 de noviembre de 1992; 20 de noviembre de 1993). En 1994, inició la construcción del PEI con la Ley 115 de 1994 (8 de febrero). En 1995, reglamentó el PEI (Decreto 1860/3 de agosto de 1994) y conformó gobierno escolar.

En 1996–1997, facilitó espacio al CIPE y formalizó el comodato con el Municipio (Contrato 092-97), que asimismo construyó cuatro aulas. En 1998, implantó la Básica Secundaria (dos grupos de sexto), sistematizó información con Máster 2000, se convirtió en Colegio (Decreto 2056/19 de noviembre) y transformó el director en rector (Decreto 2728/10 de noviembre). Entre 1999 y 2001, amplió la básica secundaria; en 2000 legalizó preescolar a secundaria (Resolución 6480/15 de agosto).

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Etapas 3: Institución Educativa (2002–2024)

En 2002, inició currículo y evaluación (Decreto 0230/11 de febrero) y constituyó el comité de evaluación.

En 2004–2006, recibió sala de sistemas e inglés, adoptó nuevo manual de convivencia, modernizó infraestructura y obtuvo placa polideportiva.

Entre 2008 y 2011, finalizó comodato (2008), arrendó planta física (2009), implementó voto electrónico para personero (2010) y celebró 50 años (9 de marzo de 2011).

En 2012–2016, construyó un nuevo PEI, amplió al nivel media técnica (Resolución 4498/21 de octubre de 2013), autorizó jornada única (Resolución 835/21 de febrero de 2014), avanzó en currículo y pedagógico (2015), y fusionó sede rural La Morena con la IE San Vicente de Paul, constituyéndose con dos sedes, una misma Institución Educativa con ciclo completo (Decreto 499/2016).

Durante los años entre 2016-2020 bajo la dirección rectoral de la Ingeniera Isabel Cristina Montoya Posada, logró fortalezas como la prestación del servicio de Preescolar a los niños con cinco años cumplidos; a través de un convenio con Comfama, presto servicio educativo a menores de 5 años; cobertura total en el municipio para la educación básica, media y educación rural.

Entre 2020 y 2022, la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores afrontó los profundos cambios derivados de la pandemia mundial. Fueron momentos impensados, marcados por la reflexión y el aprendizaje constantes; en consecuencia, se implementaron nuevas estrategias de enseñanza y aprendizaje que transformaron significativamente el quehacer pedagógico. Posteriormente, durante los años 2022 y 2023, bajo la dirección de la rectora Ingeniera Isabel Cristina Montoya Posada, se gestionó ante la Oficina de Gestión del Riesgo la solicitud de una visita técnica para evaluar las condiciones de la planta física, con el fin de garantizar la seguridad y la continuidad de las actividades escolares.

Finalmente, en agosto de 2024, la rectora Isabel Cristina Montoya Posada fue trasladada a otra institución del municipio, y asumió el cargo la licenciada María Noelia Ochoa Betancur. A partir de esta situación de riesgo técnico en infraestructura, se originaron cambios significativos en la historia de la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores, los cuales se describen a continuación, tal como figuran en el acta oficial de la Alcaldía y de la Secretaría de Educación:

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Tabla 3 Resumen del Acta de Reunión No. 03 del 26 de septiembre de 2024

Fecha	Hecho relevante
26 de septiembre de 2024	Análisis de la infraestructura física de la IE San Vicente de Paúl. Se recomendó “desalojar la instalación para conservar la vida y los elementos existentes...” (Acta de Reunión No. 03, 2024).
14 de agosto de 2024	Oficio OGR 0024272-0000006: Identificación de “vulnerabilidad alta a nivel sísmico” y petición de informar al arrendatario las afectaciones estructurales.
16 de agosto de 2024	Oficio de la Secretaría de Educación de Envigado: Solicitud de “realizar los estudios recomendados por la OGR, así como hacer las reparaciones correspondientes...”
—	Respuesta de la Sociedad San Vicente de Paúl: No dispone de recursos para mantenimiento y anuncia indisponibilidad de la planta física para continuidad del servicio.
—	Inicio de diálogos de la Secretaría de Educación con la comunidad educativa para analizar alternativas y garantizar el derecho a la educación.
16 de agosto de 2024	Acta No. 01 Comité de Riesgos: Decisión de no abrir más cupos y reubicar estudiantes en otras IE oficiales de Envigado.
—	Presentación ante la Junta Municipal de Educación (JUME) de la situación, conforme a Ley 115 de 1994, con participación de representantes de rectores, sindicatos, padres de familia, comunidad afrodescendiente y concejo municipal.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Según Acta de Reunión número 03 del 26 de septiembre de 2024 se analizó la infraestructura física de la institución educativa San Vicente de Paúl, así mismo se presentó una línea de tiempo de los sucesos ocurridos en la institución en cuanto a su planta física; de la mencionada acta se destacan los siguientes hechos. En esta reunión la directora de la OGR, explicó el dictamen realizado, y manifestó la importancia de acatar la recomendación de *“desalojar la instalación para conservar la vida y los elementos existentes, ante un posible suceso que pueda comprometer la planta física y repercuta en la comunidad educativa de la Institución Educativa San Vicente de Paúl”*.

Mediante Oficio radicado 0024272-0000006-20240814, la OGR, manifestó que se identificó *“una vulnerabilidad alta de la estructura a nivel sísmico, debido a que la edificación fue construida en diferentes etapas, con lo cual posee una diversidad de materiales y sistemas estructurales”*. Así mismo, concluyó la OGR en el precitado oficio, que era necesario poner en conocimiento del arrendatario las afectaciones que presentaba el predio, habida cuenta que la propiedad se encontraba bajo el contrato de arrendamiento número ENV-12-09-0416-24.

Por medio de oficio calendado del 16 de agosto de 2024, la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado solicitó a la Sociedad San Vicente de Paúl *“realizar los estudios recomendados por la OGR, así como hacer las reparaciones correspondientes para que el bien inmueble pueda presentar sus servicios con la mayor calidad y seguridad posibles”*.

Al mencionado oficio la Sociedad San Vicente de Paúl respondió no contar con los recursos para hacer mantenimiento y reparaciones a la infraestructura física, además, manifestaron que el inmueble no estará disponible próximamente para el uso que tiene en la actualidad. Por lo anterior, no se cuenta con una infraestructura física disponible para la continuidad del servicio educativo en esta sede.

Así las cosas, la Secretaría de Educación inició diálogos con los diferentes actores de la comunidad educativa de la institución educativa San Vicente de Paúl (docentes, padres de familia, estudiantes y comunidad interesada) con el propósito de analizar alternativas a la situación presentada y con el fin de garantizar el derecho a la educación a la población existente de dicha institución educativa.

Con todo lo anterior, la Secretaría de Educación llevó a cabo Comité de Riesgos, según Acta número 01 del 16 de agosto de 2024, en el cual se abordó la situación de infraestructura de la institución educativa San Vicente de Paúl, en dicho comité se decidió no abrir más cupos en la institución educativa San Vicente de Paúl y buscar reubicar a los estudiantes en las demás Instituciones Educativas Oficiales existentes en el Municipio de Envigado.

Adicionalmente, se expuso la situación presentada con la institución educativa San Vicente de Paúl ante la Junta Municipal de Educación -JUME- (integrada de acuerdo con lo definido en la Ley 115 de 1994 por representantes de los rectores de las instituciones de educación del sector público y privado, representante de los sindicatos de docentes, representante de los padres de familia del sector educativo, representante de la comunidad afrodescendiente, representante del Concejo Municipal, el señor Alcalde y la

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

secretaría de educación), quienes en reunión el 08 de octubre de 2024, se pronunciaron frente a la difícil situación y el riesgo de la continuidad de la institución en esa infraestructura.

Según reporte de matrícula del año 2025 generado por la Dirección de Planeación Educativa en articulación con la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de Envigado, de acuerdo con los datos que reposan en el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) en la sede Alto de las Flores se encuentran matriculados 410 estudiantes.

Así las cosas, se viabiliza el traslado de la institución educativa San Vicente de Paúl para la infraestructura ubicada en la Calle 53 Sur # 39 - 62 del Municipio de Envigado, donde funcionaba la sede Alto de las Flores de la institución Alejandro Vélez Barrientos, la cual, se escinde de la institución educativa Alejandro Vélez Barrientos, para conformar con la institución educativa San Vicente de Paúl, una sola institución educativa que adopta una nueva denominación: institución educativa **San Vicente Alto de las Flores**, de tal forma que se sientan vinculadas las dos comunidades y la integración de sus proyectos educativos institucionales.

La institución educativa Alejandro Vélez Barrientos quedará funcionando en una sola sede oficial en la Carrera 45 C # 39 Sur 11 Barrio Alcalá del Municipio de Envigado.

En mérito de lo expuesto anteriormente y en concordancia con las facultades conferidas al señor Alcalde Municipal y a la Secretaría de Educación de Envigado, como Entidad Territorial Certificada en Educación, por medio de la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, se considera necesario modificar el acto de reconocimiento de carácter oficial otorgado mediante la Decreto Municipal 499 de 2016 y la Resolución 4498 de 2013.

	<i>Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Tabla 4 Resumen del Acto Administrativo que modifica la denominación y domicilio de la IE San Vicente Alto de las Flores

Artículo	Contenido principal
Primero	Modifica el Decreto Municipal 499 de 2016 y la Resolución 4498 de 2013, de modo que la “Institución Educativa San Vicente de Paúl” pase a denominarse “Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores”.
Segundo	Ordena registrar en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) la novedad del cambio de domicilio y de denominación.
Tercero	Fija el domicilio oficial de la IE San Vicente Alto de las Flores en la Calle 53 Sur No. 39-62 del municipio de Envigado.
Cuarto	Autoriza a la institución a expedir certificados de estudio conforme a la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.

Es así como bajo Decreto Municipal 20240000712 del 30 de diciembre del año 2024 el alcalde y la secretaria de educación deciden o decretan:

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar a partir de la expedición del presente Acto Administrativo el Decreto Municipal 499 de 2016 y la Resolución 4498 de 2013 sobre el reconocimiento oficial de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL, la cual a partir de la fecha será denominada INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE ALTO DE LAS FLORES.

ARTÍCULO SEGUNDO. Registrar en el Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE la novedad de modificación del acto administrativo de reconocimiento oficial de la institución educativa denominada San Vicente de Paúl, referente al cambio de domicilio y denominación.

ARTÍCULO TERCERO. Determinar a partir de la expedición del presente acto administrativo el domicilio de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE ALTO DE LAS FLORES en la Calle 53 Sur # 39 - 62 del Municipio de Envigado.

ARTÍCULO CUARTO. La institución educativa oficial denominada "INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE ALTO DE LAS FLORES", podrá expedir certificados de estudio según lo establecido en la Ley 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015; y acogerse a las directrices que imparta la Secretaría de Educación con base en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, sobre las normas reglamentarias de la Educación Formal, jornada escolar y calendario académico.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los libros reglamentarios de la institución educativa SAN VICENTE DE PAÚL, continuarán bajo la custodia de la recién denominada institución educativa SAN VICENTE ALTO DE LAS FLORES.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los libros reglamentarios de la antes denominada sede ALTO DE LAS FLORES de la institución educativa ALEJANDRO VÉLEZ BARRIENTOS, quedarán bajo la custodia de la institución educativa SAN VICENTE ALTO DE LAS FLORES.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

De esta manera, a partir del 10 de enero de 2025, día en que se inicia el calendario escolar, nace una nueva época educativa y formadora para la comunidad educativa del barrio Alto de las Flores, no sin antes brindar contexto a la comunidad, explicando cómo surgió esta nueva sede:

En efecto, en 2015, siendo la sede Alto de las Flores parte de la Institución Educativa Alejandro Vélez Barrientos, cuya sede principal era la sede Alcalá, se logra la consecución de la aprobación para la construcción de una nueva sede, con el apoyo del Área Metropolitana y del propio municipio de Envigado.

Posteriormente, al finalizar el año 2017, los resultados de las pruebas externas son muy satisfactorios, conservando el nivel A en pruebas Saber 11° y evidenciando el crecimiento en el nivel de primaria y el sostenimiento del nivel en Básica Secundaria, en el ISCE (Índice Sintético de la Calidad Educativa), hasta que se publicó por parte del MEN.

Así mismo, en junio de 2018, la Institución (a la que pertenecía la comunidad educativa Alto de las Flores) renueva y actualiza el certificado con el ICONTEC, recibiendo así de dicho organismo internacional el certificado ISO 9001 versión 2015. De igual forma, realiza un trabajo directivo muy interesante, en el que se articula el Proyecto Educativo Institucional con el Sistema de Calidad Institucional, quedando plasmado un organigrama más holístico y coherente con las acciones que se desarrollan en la organización para ambas sedes.

De manera paralela, llega a la sede Alto de las Flores la licenciada Clara Inés Builes Cadavid, a coordinar dicha sede, en reemplazo de Dora Ligia Bueno, quien se retiró en 2018.

Durante los años 2019 y 2020, se adelantan los trabajos de construcción en la nueva sede Alto de las Flores.

En el marco de la celebración institucional, en el año 2021, se realiza la conmemoración de las bodas de oro de la institución a la que pertenecía la sede Alto de las Flores, recibiendo en esta ocasión a grandes personajes insignes en la historia de esta magna institución y recibiendo altos honores por parte del Concejo Municipal y la Alcaldía de Envigado.

Cabe señalar que, por estos años, desde 2016 a 2022, los estudiantes de la sede Alto de las Flores recibieron sus clases en dos sedes muy pequeñas y con serias necesidades locativas, llamadas Escuela del Alto de las Flores y sede Almendros, a la espera de la entrega de la nueva sede.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Por consiguiente, a principios del año 2022, ante el retiro por pensión de la licenciada Clara Inés Builes Cadavid, coordinadora de la sede Alto de las Flores, llega en figura de propiedad el licenciado Jorge Mario Londoño Serna, quien, desde su llegada y hasta la fecha (mayo de 2025), ha contribuido, con su dedicación, profesionalismo y disciplina, al crecimiento de la sede, convertida hoy en Institución Educativa.

Es así como, el 18 de julio de 2022, la comunidad educativa del Alto de las Flores recibe, con júbilo, alegría, resiliencia y mucha expectativa, la nueva sede con una infraestructura de colegio 10. Este día se hace oficial la entrega de la nueva sede Alto de las Flores, con la presencia de la primera dama de la nación, señora María Juliana Ruiz Sandoval, y el señor Alcalde Braulio Espinosa Márquez.

En consecuencia, el día 5 de agosto se inician las clases en la nueva sede Alto de las Flores, con beneplácito, satisfacción y gratitud de toda la comunidad educativa.

A partir de este momento, con esta nueva sede, poco a poco se van viendo las mejorías en resultados académicos en la sede Alto de las Flores, así como el incremento de la cobertura en esta zona. En 2023, la IE conserva su nivel en pruebas Saber Icfes, gracias al trabajo dedicado de los maestros y estudiantes alejandrinos.

Durante el periodo comprendido entre los años 2022 y 2024, la sede Alto de las Flores, aún perteneciente a la IE Alejandro Vélez, muestra notorios avances tanto en lo académico como en la identidad institucional, subiendo, como sede, en resultados de pruebas externas.

En este contexto, la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores surge, entonces, a partir de la fusión de la plataforma administrativa de recursos provenientes de la IE San Vicente de Paul, anteriormente ubicada en el barrio La Pradera, con el capital humano comunitario, familiar y el talento profesional de los docentes y directivos de la antigua sede Alto de las Flores de la Institución Educativa Alejandro Vélez Barrientos, a la cual perteneció entre los años 2007 y 2025.

Así las cosas, a partir de 2025, como resultado de esta fusión entre dos contextos visiblemente diversos, surge la necesidad de integrar ambas instituciones con el propósito de consolidar un proyecto educativo propio, fundamentado en la concepción formativa que la misma comunidad demande.

Este nuevo reto de formar un Proyecto Educativo con contexto propio, lo asume el rector Oswaldo Arnulfo Quiceno Guarín, ingeniero y licenciado, quien, con una trayectoria amplia en educación y experiencia como rector en el mismo municipio de Envigado, y apoyado en todo el equipo humano y comunitario a su cargo, emprende una ardua labor de construcción y resignificación de este proyecto educativo, siendo consciente de que,

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0 DANE: 105266000282	
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

mientras se llevan a cabo las encuestas participativas y se establece con certeza un Proyecto Educativo contextualizado a los estudiantes y a las familias del barrio Alto de las Flores, resulta imprescindible dejar claramente definidos algunos criterios base administrativos y normativos del Decreto Único Reglamentario del sector educativo, en su Artículo 2.3.2.1.4, como lo es el contener mínimo de un PEI, lo cual se plasma en el presente documento.

Finalmente, para el 1 de abril de 2025, en acto público del programa “El Alcalde en la Escuela”, el primer mandatario del municipio otorga un reconocimiento a la Institución Educativa por su avance en resultados de pruebas Saber Icfes presentadas en 2024.

Este reconocimiento, por valor de \$20.000.000, está destinado a la inversión en un proyecto que redunde en la calidad educativa. Es por ello que, con este recurso, los miembros del Consejo Directivo, apoyados en las necesidades expresas de los estudiantes y docentes, deciden dotar 7 aulas con televisores de 65 pulgadas, con excelentes características técnicas que permitirán grandes mejoras en las prácticas pedagógicas de aula.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Capítulo II. Estudio de la población objetivo a que va dirigido el servicio, y sus requerimientos educativos

2.1 Características sociales

El propósito fundamental de la labor educativa en la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores (IE SVAF) es disminuir la deserción escolar, incrementar la retención estudiantil y, de manera especial, fortalecer la construcción de un proyecto educativo que establezca estrategias pertinentes para ofrecer un servicio educativo de calidad, entendida desde los distintos pilares formativos del sujeto. No obstante, dicho propósito se encuentra permeado por las condiciones sociales de la población a quien va dirigido el servicio, pues estas características inciden directamente en la organización social, la comunicación, las relaciones humanas y la convivencia al interior del plantel educativo.

De acuerdo con autores como Bolívar (2012), las dinámicas sociales son fundamentales en los procesos educativos, ya que determinan el tipo de interacciones y aprendizajes que pueden desarrollarse en comunidad. En este sentido, las características sociales de una comunidad educativa hacen referencia a los elementos y rasgos que definen cómo interactúan los individuos dentro de ella, tales como la identidad, los objetivos comunes, el compromiso, la cultura, la interacción y la dinámica grupal (Tedesco, 2010). Estas características, en consecuencia, afectan directamente la organización social, la comunicación, las relaciones humanas y la convivencia escolar.

Identidad: En el barrio Alto de las Flores, se observa un marcado sentido de pertenencia entre sus habitantes, así como una reconocida cultura basada en los valores del respeto, la solidaridad, la fe y la compañía familiar. Estas manifestaciones de identidad contribuyen a la cohesión social y al fortalecimiento del tejido comunitario, lo cual es un elemento clave para el desarrollo de procesos educativos inclusivos y participativos (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 2020).

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

2.1.1 Objetivo en común

En segundo lugar, la comunidad se encuentra organizada en torno a grupos sociales con objetivos colectivos. Un ejemplo destacado es la Junta de Acción Comunal del barrio, la cual articula esfuerzos para identificar necesidades prioritarias y promover acciones en pro del bienestar general. De manera específica, se evidencia un compromiso profundo con la protección del medio ambiente, la promoción de la cultura del autocuidado y el mejoramiento de la salud y bienestar de las personas mayores. Este tipo de organización social fortalece la corresponsabilidad ciudadana, un aspecto señalado como esencial en las políticas públicas de educación (MEN , 2017)

2.1.2 Cultura

Asimismo, la comunidad del Alto de las Flores posee sus propias normas, costumbres, tradiciones y creencias que la distinguen de otras comunidades del municipio. Predominan las costumbres tradicionales antioqueñas, tales como las reuniones familiares, la celebración del Día de las Madres, de la Antioqueñidad y de la Navidad, las cuales refuerzan los lazos afectivos intergeneracionales y consolidan una cultura que valora la identidad regional (Giménez, 2007).

2.1.3 Interacción

Por otro lado, los miembros de esta comunidad interactúan de manera constante, estableciendo relaciones personales y sociales. Cabe destacar que, en los últimos 15 años, la llegada de nuevas familias (menos numerosas) a los apartamentos recientemente construidos ha generado un proceso de reconfiguración del tejido social, permitiendo una mayor interacción no solo en el ámbito familiar, sino también en el profesional, laboral y económico. Esta transformación ha dado lugar a una dinámica comunitaria que favorece el emprendimiento y el desarrollo local (Rodríguez & Herrera, 2022).

2.1.4 Síntesis

En definitiva, las características sociales de la comunidad del Alto de las Flores integran diversos elementos que configuran una visión holística entre lo familiar, lo económico y lo comunitario. Esta interrelación se da entre individuos que llevan muchos años residiendo en el barrio y otros que han llegado recientemente, lo cual influye de manera gradual en la organización, las creencias, la cultura y el

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

funcionamiento de la comunidad. Este contexto complejo y dinámico representa tanto un reto como una oportunidad para el diseño y ejecución de propuestas educativas contextualizadas y pertinentes.

2.2 Características económicas:

Las características económicas de una comunidad hacen referencia a las actividades productivas, comerciales y de servicios que se desarrollan en su interior, así como a la estructura general de su economía local. En este sentido, la comunidad del Alto de las Flores ha experimentado transformaciones significativas durante la última década, motivadas principalmente por los procesos de expansión y reconfiguración urbanística que han tenido lugar en el territorio.

Dichas transformaciones han influido directamente en variables como el nivel de ingresos de los habitantes, los tipos de empleo disponibles, y la naturaleza de las dinámicas económicas. Aunque no existen industrias formales asentadas en la zona, se evidencia una alta presencia de negocios familiares y microemprendimientos, lo cual constituye un tejido económico resiliente y adaptativo (García & Ríos, 2019). Asimismo, es destacable la emergencia de algunos deportistas de alto rendimiento, cuyo desarrollo ha sido impulsado por una disciplina familiar arraigada, lo que refleja también formas alternativas de movilidad económica y simbólica dentro del entorno.

Por otra parte, el acceso progresivo a recursos, servicios básicos y oportunidades de mercado ha sido facilitado por una creciente articulación entre esta comunidad y los circuitos económicos del sur del Valle de Aburrá, lo cual ha dinamizado las relaciones de intercambio y consumo.

Entre las actividades económicas predominantes, se destacan los emprendimientos de base familiar, centrados en áreas como la gastronomía local, la cosmetología artesanal y los servicios orientados al cuidado de la salud, los cuales, además de generar ingresos, favorecen la cohesión social y el fortalecimiento de la economía comunitaria (UNESCO, 2020).

Además, una parte importante de la producción de bienes y servicios se genera gracias a la actividad de empleados y asalariados que residen en el sector, incluyendo funcionarios públicos que han adquirido vivienda en las nuevas unidades residenciales de estrato tres. Cabe señalar que hasta hace aproximadamente quince años, el barrio estaba constituido mayoritariamente por viviendas de estrato dos, lo cual da cuenta de una transición paulatina en la composición socioeconómica del territorio.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

2.3 Estructura económica:

Anteriormente, hasta hace aproximadamente quince años, el barrio Alto de las Flores se caracterizaba por la existencia de numerosas fincas de corte agropecuario. Sin embargo, la actual producción de bienes y servicios, incluyendo el comercio, el transporte y una diversificada oferta de servicios, ha modificado tanto el nivel de ingreso promedio de los hogares como el acceso a servicios básicos (agua, electricidad, salud y educación), así como la distribución de la riqueza en la zona (García & Ríos, 2019).

En consecuencia, los recursos naturales disponibles (tierra, agua, minerales) han cedido protagonismo al desarrollo de habilidades y a la formación educativa de la población, beneficiando especialmente a los sectores más jóvenes del barrio (Rodríguez & Herrera, 2022).

Por otro lado, en las inmediaciones de la institución educativa coexisten varios pequeños negocios (venta de comidas, tiendas de barrio y establecimientos especializados en el cuidado de mascotas, peluquería y estética), lo cual evidencia una estructura económica basada en microemprendimientos locales.

Finalmente, aunque se han observado cambios significativos en el ordenamiento territorial y efectos sociales como la alta densidad poblacional en las áreas residenciales, con cobertura plena de servicios públicos y vías en buen estado, se conserva un ambiente familiar muy agradable y acogedor tanto para residentes como para visitantes (UNESCO, 2020).

2.4 Análisis de la situación institucional e identificación de problemas y sus orígenes

2.4.1 Análisis del contexto

El análisis de contexto resulta fundamental para el Sistema de Gestión, pues permite determinar los factores internos y externos de la institución, así como sus fortalezas y las variables legales, de mercado, sociales y económicas —a nivel local, regional, nacional e internacional— que puedan incidir en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Sistema Interno de Gestión Educativa con Calidad.

En este sentido, la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores ha llevado a cabo su análisis de contexto interno y externo mediante la siguiente matriz, la cual

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

agrupa aspectos clave para profundizar en la toma de decisiones derivada de este estudio:

SECTOR EDUCACIÓN EN COLOMBIA

- a) Análisis del Plan Decenal de Educación (MEN, 2017)
- b) Análisis de los retos de la educación en Colombia (UNESCO, 2020)
- c) Análisis del Plan Educativo Municipal

INFORMACIÓN DEL ENTORNO DE LA INSTITUCIÓN

- a) Revisión de planes y programas institucionales
- b) Informe sobre avances tecnológicos en la institución
- c) Resultados de quejas, reclamos y sugerencias presentados por padres de familia, estudiantes y partes interesadas

INFORMACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO

- a) Resultados de auditorías internas
- b) Estadísticas de quejas y reclamos
- c) Datos de satisfacción de la comunidad educativa
- d) Indicadores del Proyecto de Mejoramiento Institucional (PMI)

Cabe destacar que, para el año 2025, se espera recopilar la totalidad de la información de contexto, ya que la incorporación de nuevos estudiantes y familias podría redefinir las expectativas y requerir ajustes en la programación de actividades convencionales y proyectos pedagógicos. Por consiguiente, el PMI 2025-2027 se construirá en función de las últimas autoevaluaciones institucionales, que se realizarán al cierre de 2025 (ver Plan de Mejoramiento, www.iesanvicente.edu.co/plan-de-mejoramiento).

Tabla 5 Análisis del contexto institucional y requerimientos para la mejora 2025

Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores		
Análisis del contexto institucional y requerimientos para la mejora 2025		
	Aumentar	Disminuir
	FORTALEZAS	DEBILIDADES
FODA	1. Direccionamiento estratégico. 2. Planeación estratégica. 3. Planeación financiera de acuerdo a las necesidades. 4. Plan de compras y de adquisición anual. 5. Inventarios y administración de recursos físicos. 6. Mantenimiento correctivo y preventivo. 7. Mejoras en el nivel académico del equipo docente	1. Carencias de algunos implementos de trabajo en sala de informática y polifuncional. 2. Deterioro rápido de algunos lugares de la infraestructura, en cuanto a humedades de la sede.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

	8. Idoneidad en el quehacer pedagógico encaminado a los Centros de interés. 9. Nivel de deserción bajo. 10. Motivación para el trabajo en equipo de metas institucionales. 11. Definición de los elementos constitutivos del Diseño Curricular y acuerdos institucionales para fortalecer la calidad educativa. 12. Buen ambiente laboral 13. Docentes por áreas que promueven la transversalización curricular. 14. Seguimiento a los planes de mejoramiento (Actividades especiales de recuperación) 15. Acuerdo de dos periodos académicos guiados por comisione de evaluación con carácter preventivo para la promoción escolar. 16. Asignación de roles y responsabilidades equitativo y por perfil por parte del Rector. 17. Proyecto Educativo Institucional nuevo. 18. Implementación de la comunicación virtual como una estrategia institucional que favorece la interacción de la comunidad educativa, disminución de los costos, aporta a la conservación del medio ambiente y la dinamización de la información 19. Satisfacción de la comunidad educativa y buenos resultados en las encuestas de inicio 2025 para una posterior evaluación institucional pertinente. 20. Sede nueva con excelentes espacios para la formación integral de los estudiantes. 21. Uso intencionado de recursos educativos digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje y/o la creación de los propios por parte de algunos docentes.	3. Rotación de docentes en primaria y secundaria, por la dinámica propia de la educación pública. 4. Ausentismo en un nivel medio por parte de los docentes de bachillerato, por situaciones médicas y otras causas administrativas del recurso humano. 5. Pocos índices de seguimiento de egresados. 6. Escases de tiempo para hacer seguimiento al clima organizacional para la integración del trabajo en equipo entre niveles. 7. Procesos de Matricula dependientes del mecanismo municipal y dificultades en la legalización de documentos de estudiantes extranjeros para el logro de algunas metas de calidad y la eficiente prestación del servicio. 8. Adecuación del servicio de biblioteca. 9. Poca participación en escuelas familiares. 10. Dificultad en los tiempos para la capacitación docente a necesidad, por la imposibilidad de desescolarización.
OPORTUNIDADES	1. FO (Estrategia MAX - MAX)	2. DO (Estrategia MIN - MAX)
1. Mejoramiento de la calidad de la educación. 2. Ley 1474 y 4791 sobre manejo financiero de la IE. 3. La ubicación de la Institución favorece el acceso al servicio educativo de las familias de varios sectores aledaños. 4. Satisfacción de los padres	1. Implementación tecnológica de algunos procesos: articulación del Sitio Web Institucional SVAF con las plataformas académicas, matrícula en línea, evaluación en tiempo real, seguimiento a la prestación del servicio (libros reglamentarios), boletín de calificaciones. 2. Cumplimiento de las estrategias establecidas año a año en el acuerdo de Plan de mejoramiento en concordancia con cada una de las áreas y proyectos del plan de estudio y los centros de interés.	1. Fortalecimiento del Gobierno Escolar en sus órganos constitutivos y consultivos: Relaciones con el entorno padres de familia. 2. Fortalecimiento del proyecto de convivencia escolar. 3. Seguimiento a los egresados

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

de familia por el servicio educativo que se está prestando. 5. Las políticas públicas nacionales y municipales frente a la incorporación de las TICS en los procesos de enseñanza y aprendizaje. 6. Decreto 1747 de 1994 por el cual se reglamenta el Proyecto de Educación Ambiental en todos los niveles de educación formal. 7. Lineamientos normativos para la convivencia escolar y protección a los menores de edad. 8. Resoluciones municipales y nacionales para la gestión escolar de instituciones públicas. 9. Servicio del PAE del Municipio de Envigado 10. Participación activa del Gobierno Escolar. 12. Reconstrucción de la memoria histórica de la comunidad educativa Alto de las Flores, motivada por ser institución independiente 13. Reconocida formación local de los ciudadanos para conservar la convivencia pacífica del barrio.	3. Ajuste el Modelo Pedagógico a las condiciones del contexto y estrategia institucional. (Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje). 4. Implementación de estrategias metodológicas en las prácticas pedagógicas de aula (seguimiento académico y actividades de recuperación) donde se evidencie el desarrollo de competencias, a partir del aprovechamiento de las acciones en los centros de interés. 5. Conservación y mejoramiento de espacios físicos 6. Plan de acción para mantenimiento preventivo de espacios físicos y recursos para el aprendizaje. 7. Formalización de convenios interinstitucionales (INDER, JAC, TLS, grupos religiosos, Comfenalco).	Alejandro a través de redes sociales. 4. Implementación de escuelas familiares pertinentes al contexto social. 5. Promoción y prevención de riesgos físicos y psicosociales. 6. Capacitación y formación docente en didáctica, pedagógica, proyectos de aula para la promoción de las competencias y la utilización de ayudas tecnológicas.
AMENAZAS	3. FA (Estrategia MAX - MIN)	4. DA (Estrategia MIN-MIN)
1. Implementación de lineamientos legales anticorrupción a la dinámica educativa. 2. Inexistencia de políticas públicas educativas que orienten y garanticen los lineamientos curriculares a nivel municipal. 3. El riesgo de deserción en virtud de la dinámica social de	1. Fortalecer los cuatro componentes de la Jornada única desde los diferentes procesos institucionales. 2. Ajustar el Modelo Pedagógico a las condiciones del contexto y estrategia institucional. (Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje). 3. Favorecer el clima laboral del personal docente. 4. Alineación de un SGC a los requerimientos gubernamentales, legales e institucionales, a partir de la NTC 21001 de 2018.	1. Aplicación del índice de inclusión, y el seguimiento que permita atender los factores críticos. 2. Plan de formación docente. 3. Acompañamiento de entidades que prestan apoyo psicopedagógico. 4. Fortalecimiento del proyecto de convivencia escolar: proyecto de

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

movilidad de las familias. 4. Normatividad sobre cobertura educativa. 5. Ley 1618 de 2013 sobre inclusión educativa. 6. Existencia de zonas críticas de contaminación en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. 7. Condiciones para la implementación de la Jornada Única (PAE) 8. Intereses particulares de entes internacionales que afectan las políticas educativas nacionales. 9. Inexistencia de una Política Pública que oriente y garantice la articulación del plan de desarrollo municipal y el Plan Educativo del Municipio.	5. Realizar un reconocimiento de las prácticas educativas, en el marco de la propuesta de gestión del modelo de la NTC ISO 21001:2018. 6. Diseñar e implementar un sistema de gestión para la organización educativa IE SVAF que promueva la mejora continua de los procesos y el servicio educativo. 7. Alcanzar un progreso en las etapas de caracterización institucional que cubre todas las gestiones de la Institución Educativa.	mejoramiento de ambientes de aprendizaje Excelencia-convivencia. 5. Atención profesional a casos potenciales de repitencia escolar, promovidos por diversos factores externos a la escuela, como la salud y la vulneración de derechos de algunos estudiantes.
--	--	--

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Capítulo III. Especificación de los fines del establecimiento educativo.

Con el propósito de alcanzar los fines de la educación establecidos por la ley, y considerando las condiciones sociales, económicas y culturales del contexto local, este capítulo se construye como resultado del proceso participativo de la comunidad educativa, evidenciado a través de las encuestas aplicadas entre los meses de enero y febrero de 2025.

Desde el marco normativo, y partiendo del Artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario de la Ley General de Educación (Decreto 1075 de 2015), el presente Proyecto Educativo Institucional reconoce la importancia de integrar elementos que garanticen la calidad en la planeación educativa. En consecuencia, se retoman como referentes principales la Guía No. 34 del Ministerio de Educación Nacional y el enfoque de gestión educativa propuesto por la Norma Técnica Colombiana ISO 21001:2018, que orienta a las organizaciones educativas hacia la mejora continua, la inclusión y la equidad.

En efecto, los fines aquí especificados buscan garantizar una educación pertinente, de calidad y con sentido transformador, en consonancia con los retos del entorno contemporáneo y las particularidades del territorio.

3.1 Fines del proyecto educativo en el marco legal articulado al modelo de Gestión y a la guía N°34.

Tabla 6 Fines del proyecto educativo en el marco legal articulado al modelo de Gestión y a la guía N°34

Fines de la educación colombiana definidos por la ley	Relación con los procesos del Sistema de Gestión de Calidad	Relación con las gestiones educativas - Guía 34 MEN
1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución. (CAPÍTULO iii)	Direccionamiento estratégico	Gestión directiva
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes. (CAPÍTULO ii)	Direccionamiento estratégico	Gestión directiva
3. Los objetivos generales del proyecto. (CAPÍTULO iii)	Direccionamiento estratégico	Gestión directiva
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos. (CAPÍTULO v)	Prácticas pedagógicas	Gestión académica

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando. (CAPITULO v)	Diseño curricular	Gestión académica
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos. (CAPITULO v)	Prácticas pedagógicas	Gestión académica
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes. (CAPITULO vi)	Gestión de la comunidad	Gestión comunidad convivencia
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar. (CAPITULO vi)	Direccionamiento estratégico	Gestión directiva
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula. (CAPITULO x)	Registro y matrículas	Gestión administrativa
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarios. (CAPITULO vi)	Direccionamiento estratégico	Gestión directiva
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto. (CAPITULO vii, viii y ix)	Administración de recursos	Gestión administrativa
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales. (CAPITULO xi)	Gestión de la comunidad	Gestión comunidad convivencia
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión. (CAPITULO vi)	Direccionamiento estratégico y administración de recursos	Gestión administrativa
14. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución. (CAPITULO x)	Administración de recursos	Gestión administrativa

Asimismo, todos estos requerimientos establecidos en la Ley General de Educación han sido debidamente articulados al Sistema de Gestión de la Calidad Educativa (SGC), a través de la estructuración de un Manual de Calidad que opera como instrumento orientador de los procesos institucionales. De igual forma, se han integrado las orientaciones de la Guía No. 34 del Ministerio de Educación Nacional, la cual establece lineamientos fundamentales para la formulación, implementación y seguimiento de los planes de mejoramiento institucional (MEN, 2006)

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

En consecuencia, el presente documento no solo funge como la brújula estratégica que traza el horizonte institucional y fortalece el proyecto de vida colectivo de la Comunidad Alejandrina, sino que también evidencia de manera explícita la forma como se garantiza la calidad educativa en un contexto particular, dinámico y con características socioculturales propias, como lo es la Institución Educativa Alejandro Vélez Barrientos.

Por lo tanto, la articulación entre el marco normativo, la gestión educativa y los procesos de mejoramiento continuo permite consolidar un sistema educativo eficaz, pertinente y centrado en el desarrollo humano integral, en coherencia con los fines de la educación nacional y los principios del modelo de gestión educativa de calidad (Icontec, 2018; MEN, 2006).

3.2 Principios

La Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores valora el respeto, la solidaridad, la amistad y la convivencia sociable.

Asimismo, se establecen los siguientes principios institucionales:

- Propiciar la sana convivencia.
- Comprometerse con el mejoramiento continuo de los aprendizajes para la vida, implementando acciones que fortalezcan la calidad educativa.
- Crear ambientes de aprendizaje que fomenten el respeto y la tolerancia a la diversidad.
- Reconocer y valorar la diferencia entre los miembros de la comunidad.
- Inspirarse y descubrir con alegría el mundo que rodea a la institución, identificando la lectura, la lúdica y la convivencia como pilares de solidez y progreso.
- Fomentar la creatividad y la libertad responsable.
- Practicar actos de fe que contribuyan al crecimiento y desarrollo espiritual.
- Creer en un poder superior que acompaña y guía el accionar institucional.

Por último, los valores corporativos que rigen el quehacer institucional (descritos en el Manual de Convivencia) son:

- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Compromiso
- Amor

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

3.3 Filosofía

Los principios axiológicos que sustentan el proceso educativo y pedagógico en la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores consideran los aspectos más básicos en el ámbito del aprendizaje para la vida (UNESCO, 2020).

En concreto, las dimensiones del ser humano —psicológica, cognitiva, axiológica y lingüística— articulan nuestra filosofía institucional.

Por lo tanto, dentro del componente axiológico, la institución busca fomentar la valoración de las personas por lo que son y por lo que hacen, antes que por lo que tienen; es decir, prevalece el afecto social sobre el material. Además, se promueve la aceptación de sí mismo como miembro del grupo con características específicas, así como sentimientos de amor, respeto, compañerismo, solidaridad e igualdad, sin discriminación. De igual manera, se incentiva la participación en actividades familiares y comunitarias, y el intercambio comunicativo entre jóvenes y adultos en un marco de democracia participativa (MEN, 2006).

En cuanto al componente pedagógico, que constituye el quehacer diario enfocado en los aprendizajes aplicables a la vida, se priorizan las prácticas grupales sobre las individuales. Así, los centros de interés funcionan como el vehículo motivacional que facilita el desarrollo de competencias integrales en los educandos.

Observación: Nota aclaratoria: Por respeto a la trayectoria educativa y en tanto se llevan a cabo las consultas pertinentes en la nueva sede de la IE SVAF, a continuación se presentan los fines originales del establecimiento educativo IE San Vicente de Paúl: la misión y la visión.

3.4 Misión

Facilitar un servicio educativo de alta calidad para estudiantes en los niveles de preescolar, básica y media, orientado por profesionales de la educación con dominio pedagógico, científico y tecnológico; vinculando la familia u otra instancia afín, que fortalezca las competencias del niño y del joven en pro de una sociedad que transforme el tejido socio natural.

3.5 Visión

La institución San Vicente será reconocida por su alta calidad educativa, basada en un ser autónomo, armónico, espiritual, innovador y transformador de una realidad social, familiar

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

y ecológicamente sostenible, contando con una infraestructura y equipamiento de acuerdo a los avances científico y tecnológico que responda a las nuevas políticas educativas.

3.6 Plegaria vicentina

SEÑOR

Hazme amigo de todos
Haz que mi persona inspire confianza
A aquellos que sufren y se lamentan
A aquellos que buscan la luz lejos de Ti
A los que quisieran confiarse y no se sienten capaces

SEÑOR

Ayúdame para no pasar cerca de ninguna persona
Con el rostro indiferente
Con el corazón cerrado
Con el paso apresurado

SEÑOR

Ayúdame a darme cuenta rápidamente
De aquellos que están cerca de mí
De aquellos que están preocupados y desorientados
De aquellos que sufren sin demostrarlo
De aquellos que se sienten aislados sin quererlo

SEÑOR

Libérame del egoísmo
Para que pueda servirte
Para que pueda amarte
En el hermano que encuentre

3.7 Política de gestión

La Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores se compromete a satisfacer las necesidades y expectativas de los estudiantes. Para ello, presta un servicio educativo integral, garantizando un excelente nivel académico, el sostenimiento de las prácticas de sana convivencia y el fortalecimiento de su filosofía y de sus valores corporativos.

Asimismo, la institución guía su misión formadora hacia la construcción de proyectos de vida significativos, liderada por un equipo directivo, docente, administrativo y de apoyo altamente competente y comprometido con el mejoramiento continuo de los procesos del

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Sistema de Gestión de la Calidad Educativa (SGCE) conforme a la NTC ISO 21001:2018 (ICONTEC, 2018), así como con el cumplimiento de los requisitos legales para la satisfacción de las necesidades y las expectativas educativas de su comunidad.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Capítulo IV. Oferta o proyección de oferta educativa.

4.1. Proyección de la Oferta Educativa de la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores

4.1.1. Educación con Centros de Interés: Fundamento del Modelo Pedagógico

La Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores adopta el modelo de Centros de Interés para la Formación Integral, una estrategia pedagógica promovida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN, 2024).

Asimismo, esta iniciativa busca resignificar el tiempo escolar mediante el aprendizaje activo, participativo y contextualizado, integrando áreas como ciencia, tecnología, artes, cultura y ciudadanía.

Por consiguiente, los Centros de Interés permiten a los estudiantes desarrollar habilidades del siglo XXI, como el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas, al involucrarse en proyectos que conectan con su entorno y realidad social.

4.1.2. Infraestructura moderna y capital humano de alto nivel

La Institución Educativa, ubicada en el barrio Alto de las Flores, cuenta con una infraestructura nueva y moderna, diseñada para favorecer ambientes de aprendizaje innovadores y flexibles. Este entorno físico se alinea con las tendencias actuales que promueven espacios educativos que fomentan la curiosidad, la confianza y el empoderamiento de los estudiantes (UNESCO, 2020).

Asimismo, la institución dispone de un equipo docente y técnico altamente calificado, comprometido con la implementación de metodologías activas y centradas en el estudiante, garantizando una educación de calidad y pertinente

4.1.3. Proyección de capacidad y cobertura educativa

La Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores cuenta con la matrícula de 450 estudiantes, no obstante, tiene la capacidad de albergar hasta 960 estudiantes en todos los niveles educativos en el mediano y **largo plazo**. Esta proyección responde a la necesidad de ampliar la cobertura educativa en el municipio de Envigado, ofreciendo una opción formativa que integra innovación pedagógica y pertinencia social.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

En este sentido, la implementación de los Centros de Interés y la infraestructura adecuada posicionan a la institución como un referente en la región, capaz de atraer a la comunidad educativa interesada en servicios educativos que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes.

4.1.4 Contribución al desarrollo local y regional

La propuesta educativa de la institución no solo busca impactar a nivel individual, sino que también contribuir al desarrollo social y económico del municipio de Envigado. En este sentido, al formar estudiantes con competencias en ciencia, tecnología, innovación y ciudadanía y creativas, se fortalece el capital humano local, promoviendo una comunidad más equitativa y sostenible (UNESCO, 2021).

En términos de la oferta educativa, la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores se presenta como una alternativa educativa innovadora y de calidad en el municipio de Envigado. Su propuesta formativa, fundamentada en un modelo pedagógico basado en Centros de Interés, junto con una infraestructura moderna y un equipo humano calificado, la posicionan como una institución capaz de responder a las demandas educativas actuales y futuras, contribuyendo al desarrollo integral de sus estudiantes y de la comunidad en general.

4.2. Elementos de la oferta educativa:

4.2.1 Plan de estudios:

La definición de las materias, las asignaturas, los niveles de aprendizaje y los objetivos que se persiguen en cada grado, serán material de lectura en el documento anexo SIEE (anexo a este Proyecto).

4.2.2 Actividades extracurriculares:

Existen algunas estrategias para articular la Institución Educativa con las expresiones culturales locales y regionales.

En la Institución Educativa SVAF, se ha diseñado un plan de mejoramiento para ejecutar durante el año, de acuerdo con las estrategias que surgen como propuestas e intereses de los estudiantes (grupos de centros de interés), las cuales se aplican a los proyectos obligatorios, a las áreas del conocimiento y a las actividades planeadas.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Las actividades se adoptan y se ejecutan a través de actividades internas de saber, festivales de teatro, de lectura y escritura, así como de proyectos del área.

Las articulaciones de sus expresiones culturales se dan mediante la participación en las actividades ofertadas por entidades externas relacionadas con el PRAE, Foro Educativo Municipal, Eduderechos, salidas pedagógicas, Dirección de Cultura, encuentros académicos, encuentros culturales, juegos intercolegiados deportivos, entre otros.

En conclusión, las actividades extracurriculares a las que se vincula la Institución Educativa SVAF incluyen deportes, artes, robótica, bilingüismo y otros programas que complementan la formación académica.

4.2.3 Programas de apoyo:

La mayoría de los programas de apoyo que brinda la Institución Educativa SVAF son financiados por el municipio a través de las secretarías de Educación y de Salud, y se enfocan en brindar ayuda específica a sus estudiantes para mejorar su rendimiento académico, así como su bienestar emocional y social.

La importancia de los programas de apoyo radica en permitir mejoras en el rendimiento académico, la superación de dificultades y el alcance de logros académicos de los estudiantes. Adicionalmente, son importantes porque ayudan a promocionar su bienestar social y emocional, creando un ambiente escolar más positivo y seguro, donde los estudiantes se sienten apoyados y valorados.

Algunos de estos programas son:

Programas de Nivelación: Se dirigen a estudiantes que tienen dificultades en áreas específicas del currículo sanvicentino. Para ellos, los docentes diseñan actividades que pueden incluir clases de refuerzo y estrategias de aprendizaje grupal, y algunos con materiales adicionales para tareas en casa.

Apoyo Pedagógico: Busca brindar apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales, como estudiantes con discapacidad, trastornos de aprendizaje o dificultades en el lenguaje.

Apoyo para la Transición: Ayuda a los estudiantes a adaptarse a los cambios en su vida escolar, como el paso de primaria a secundaria, o a la universidad.

Programa de Desarrollo Profesional Docente: Capacita a los docentes para mejorar sus habilidades y conocimientos, lo que resulta en un beneficio directo para los estudiantes.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Programas de Bienestar Docente: Incluye las actividades de salud física y orientación psicológica, las cuales también redundan en un beneficio directo para los estudiantes.

4.2.4 Oferta académica:

Modalidad de estudio:

La institución ofrece una educación en modalidad presencial en jornada única, como institución educativa pública estatal que favorece las características sectoriales de la población y da solución a las necesidades de los estudiantes y sus familias. Su oferta se adapta a las necesidades de los estudiantes, padres y la comunidad educativa del barrio Alto de las Flores, y se sintetiza en la prestación de servicios educativos en los siguientes niveles y grados:

Educación preescolar:

Se ofrece desde el grado Jardín a Transición.

Educación básica primaria:

Incluye los cinco grados del nivel de primaria (1° a 5°).

Educación básica secundaria:

Se compone de todos los programas curriculares entre el grado 6° al grado 9°.

Educación media académica:

Incluye la formación integral de los grados 10° y 11°, en modalidad académica.

En términos generales, la oferta educativa de la IE SVAF fomenta un ambiente de aprendizaje diverso, motivador y enriquecedor, gracias a sus auténticos centros de interés que articulan las áreas disciplinares. Esta original oferta educativa de la institución es un ingrediente fundamental para soñar con un promisorio desarrollo y éxito, dada su jornada única, su trayectoria completa y su flexibilidad, que se adapta a las necesidades de sus estudiantes y la comunidad educativa, así como a las nuevas tendencias globales.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Capítulo V. Lineamientos generales del currículo y del plan de estudios.

En desarrollo de lo establecido en el Capítulo I del Título II de la Ley 115 de 1994, sobre la estructura del servicio educativo, en cuanto a la educación formal y sus disposiciones comunes, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la IE SVAF presenta lo siguiente:

5.1 Definición de educación formal.

La educación formal se entiende como aquella que se imparte en establecimientos educativos, siguiendo una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y que conduce a grados y títulos. Esta educación parte de los niveles ofrecidos, que son los siguientes:

- a. El nivel preescolar, que, en la IE SVAF, comprende los grados de Jardín (J) y Transición (T).
- b. La educación básica, con una duración de nueve (9) grados, que se desarrolla en dos ciclos: la educación básica primaria, que abarca desde el primer (1°) hasta el quinto (5°) grado; y la educación básica secundaria, que va desde el sexto (6°) hasta el noveno (9°) grado.
- c. La educación media, compuesta por los grados décimo (10°) y undécimo (11°), correspondiente a la educación media académica en el contexto de nuestra institución.

Tal como lo establece el objetivo de la educación formal en sus distintos niveles, en la IE SVAF se busca desarrollar en los estudiantes los conocimientos, habilidades, aptitudes y valores necesarios para su vida cotidiana y convivencia social.

5.2 Objetivos comunes de todos los niveles.

El objetivo general de cada uno de los niveles educativos ofrecidos por la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores (IE SVAF) es el desarrollo integral de los estudiantes, **mediante** acciones estructuradas, encaminadas a:

- a. Formar la personalidad y la capacidad de asumir, con responsabilidad y autonomía, el ejercicio de sus derechos y deberes;
- b. Proporcionar una sólida formación ética y moral, así como fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c. Fomentar, en la institución educativa, prácticas democráticas orientadas al aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana, y estimular la autonomía y la responsabilidad;

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- d. Desarrollar una sana sexualidad, que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual, dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y la preparación para una vida familiar armónica y responsable;
- e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g. Formar una conciencia educativa centrada en el esfuerzo y el trabajo;
- h. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos. (Congreso de Colombia / Gobierno de Colombia, 1994).

5.3 Enseñanza obligatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto para todos los establecimientos oficiales o privados que ofrecen educación formal, se garantiza la promoción de los proyectos de manera transversal dentro de las áreas y asignaturas, así como en los centros de interés, a saber:

- a. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia (mediante formaciones directivas, orientaciones escolares y actividades con grupos estudiantiles);
- b. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno debe promover y estimular su difusión y desarrollo (por medio del área de Educación Física y del centro de interés deportivo);
- c. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política (a través de la transversalización en todas las áreas del Proyecto Escolar Ambiental –PRAES–);
- d. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos (desde la implementación del proyecto de EduDerechos, así como en las áreas de Ciencias Sociales y Ética y Valores);
- e. La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos, según su edad (por medio de los programas de apoyo ZOE –liderados por la Secretaría de Salud–, del Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía –PESCC– y del centro de interés CRESE).

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

5.4 Estrategia pedagógica de formación

La Institución San Vicente, a partir del análisis contextual del territorio que hoy comprende el barrio Alto de Las Flores, y considerando las dinámicas sociales en las que interactúan los estudiantes, sus familias y la comunidad en general, ha venido implementando una estrategia pedagógica basada en la acción, la cual se desarrolla a partir de sus tres grandes y nutridos centros de interés: **Centro de Interés Socioemocional, Artístico y Cultural (CRESE); Centro de Interés en Bilingüismo; y Centro de Fortalecimiento Deportivo.**

5.4.1 Centros de Interés

Los **Centros de Interés** son una estrategia pedagógica implementada en la educación pública colombiana, especialmente en el marco de la **Jornada Única**, con el propósito de articular diversas áreas del conocimiento y promover un aprendizaje activo, participativo y contextualizado. Estos espacios permiten la integración de la teoría con la práctica, facilitando la aplicación de los contenidos curriculares en situaciones reales y favoreciendo el desarrollo de competencias esenciales en los estudiantes (MEN, 2024) En este sentido, los Centros de Interés no son actividades aisladas, sino estrategias pedagógicas estructuradas que consideran las etapas de desarrollo de los estudiantes y garantizan una progresión en su formación a lo largo de los niveles educativos. Además, representan una oportunidad para fortalecer la gestión pedagógica de las instituciones educativas, resignificar los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y flexibilizar el currículo para responder a las necesidades y contextos específicos de cada comunidad educativa (MEN, 2024).

Desde el enfoque evaluativo, los Centros de Interés constituyen una aplicación de las asignaturas y tendrán una valoración acorde con la intensidad horaria semanal, considerando en su calificación numérica el interés y la participación activa de los estudiantes en cada sesión de clases. Este registro se consignará en el informe final o anual de evaluación de desempeño, incidiendo en la promoción al grado siguiente (MEN, 2024)

5.4.2 Modelo pedagógico

El modelo pedagógico de toda institución educativa se fundamenta en el fortalecimiento didáctico de las áreas del conocimiento integradas en el plan de estudios, así como en la construcción epistemológica de los saberes que orientan el proceso de enseñanza y aprendizaje (Díaz Barriga Arceo & Hernández Rojas, 2010).

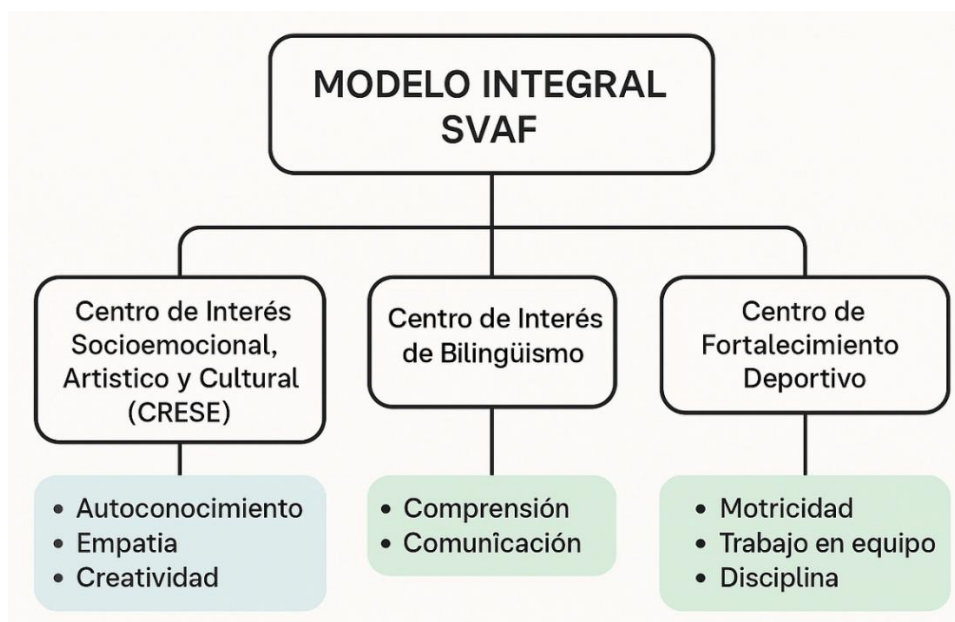
	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Si bien el modelo pedagógico de la IE SVAF aún no está plenamente definido, el análisis del contexto ha permitido identificar algunas orientaciones clave. Estas directrices posibilitan la construcción de saberes específicos para una educación integral, abordando las macro competencias del ser humano: ser, saber y hacer (Tobón, 2013)

Dicho modelo pedagógico, en consonancia con las expectativas de la comunidad educativa, se sustenta en la construcción de saberes específicos a partir de las macrocompetencias del ser humano: ser, saber y hacer, así como en una clara inclinación hacia un enfoque pedagógico que permita alcanzar un alto nivel académico. En este sentido, se reconoce la necesidad de establecer una ruta pedagógica que potencie el aprendizaje significativo, estimule el pensamiento crítico y desarrolle habilidades transferibles, en concordancia con los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994.

Asimismo, esta orientación pedagógica refleja el interés por fortalecer el desarrollo de competencias disciplinares en las áreas estandarizadas, dado que se reconoce este camino como fundamental para lograr prestigio y posicionamiento dentro del ámbito educativo colombiano. Este propósito también se alinea con el enfoque por competencias del Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2006), el cual promueve el desarrollo integral del estudiante en sus dimensiones cognitivas, afectivas y sociales.

Figura 1 Modelo Integral SVAF. Adaptado de Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores, 2025



	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

5.5 Organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando para Educación Preescolar

Tabla 7 Plan de Estudios de la Educación Preescolar – 2025. Adaptado de Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores, 2025)

Plan de Estudios de la Educación Preescolar – 2025	
Dimensión	Intensidad horaria
Cognitiva	3
Se basa en la percepción, la atención y la memoria, para llegar a las capacidades intelectivas. Por la percepción, el niño llega a la competencia de la observación. La observación está motivada por la curiosidad y esto le permite ser creativo. La curiosidad es una actitud innata en el hombre, cuando el niño interactúa espontáneamente con los objetos. La motivación es producto de los intereses, necesidades y problemas. Después de que le niño aprenda a relacionar, agrupar, discriminar, seriar, ordenar y clasificar, aparecen los principios y leyes, a la vez que elabora problemas y juicios de valor	
Comunicativa	3
Está dirigida a que le niño exprese sus conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad. En el proceso de lecto-escritura se busca la espontaneidad con el fin de que el niño construya la significación	
Corporal	3
Posibilita la construcción misma de la persona, la constitución de una identidad, la posibilidad de preservar la vida, el camino de expresión de la conciencia y la oportunidad de relacionarse con el mundo	
Socio - afectiva	3
Incluye autoimagen, autoconcepto en relación con el otro, autonomía, libertad para elegir, asignación de responsabilidades desde diferentes puntos de vista, sentido de pertenencia, la forma introyectada	
Estética	3
Se asume como la capacidad humana de sentir, de imaginar, de seleccionar, de expresar, transformar, reconocer y apreciar nuestra presencia, la de otro y de los otros en el mundo, de comprender, cuidar, disfrutar y recrearse con la naturaleza y la producción cultural, local y universal	
Espiritual	2

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Se busca formar a los niños como seres humanos que se reconozcan a sí mismos, a través de su interacción con los otros y la relación con los elementos básicos de sus culturas que se sientan parte del mundo en que vive, de su familia, de su Institución Educativa y de su Municipio

Ética

Se pretende que los niños, desde su propia lógica construida en interacción consigo mismo y con el otro, tengan un amplio y articulado conocimiento del mundo, por lo tanto, se busca formar un niño con capacidades de amar, recibir y ofrecer afecto y establecer lazos de solidaridad, amistad y compañerismo, con capacidad y deseo de comunicación con los demás, alegre, feliz, que disfruta con las oportunidades que le da la vida, que se integre y establezca relaciones en nuevos contextos sociales

3

Bilingüismo (Inglés)

Enfocado en el desarrollo de habilidades comunicativas en una segunda lengua en los niños y las niñas de preescolar. A través de diversas manifestaciones verbales y culturales para que los escolares fortalezcan una futura proyección intercultural y territorial.

3

Intensidad horaria semanal

25

El Plan de estudio del grado Transición se sustenta en el marco legal incluido en el Plan de Estudios, además en las propuestas Ministeriales entre las cuales destacan los Lineamientos Curriculares (MEN, 2016), los Derechos Básicos del Aprendizaje, conjunto de aprendizajes que les permite a los niños y niñas el desarrollo integral a través del juego, las expresiones artísticas, la exploración del medio y la literatura (MEN, 2016); el Programa “Preescolar es una nota” desarrollado en alianza con la estrategia “De cero a siempre”, y el referente técnico a “¡Todos Listos!” (MEN, 2018) los cuales acompañan las transiciones de los educandos en el entorno educativo.

OBSERVACION: El Plan de estudios e Intensidad horaria – Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media y los criterios de evaluación en la Institución, los encontraremos en el anexo a este proyecto educativo (SIEE, Acuerdo del Consejo Directivo N° 0425)

(Ver documento en www.iesanvicente.edu.co)

5.6 Proyectos pedagógicos transversales y obligatorios

La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), en su artículo quinto (5.º), establece los fines esenciales que orientan el sistema educativo colombiano. En consonancia con este mandato legal, la Institución Educativa ha realizado una articulación con **los Proyectos Transversales**, los cuales fortalecen el modelo integral, con un carácter activo, desde los **Centros de Interés**. A continuación, se presenta dicha articulación:

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

ARTICULO 5o. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. (PROYECTO DE VALORES Y TIEMPO LIBRE, RECREACIÓN Y DEPORTES)
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. (PROYECTO DE EDUDERECHOS Y EL PESCC)
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. (PROYECTO DE EDUDERECHOS Y EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EEF)
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios. (PROYECTO DE EDUDERECHOS)
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber. (PROYECTO DE VALORES)
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad. (PROYECTO DE EDUDERECHOS)
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones. (PILEO)
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe. (PROYECTO DE VALORES)
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país. (PROYECTOS DE TRANSVERZALIZACION EN TODAS LAS AREAS)
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación. (PROYECTO DE PRAE)

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social. (PROYECTO DE EEF)
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre. (PROYECTO DE PEGR, PROYECTO DE EDUCACION VIAL) y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo. (PROYECTOS DE APOYO STEAM)

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Capítulo VI. Indicación de la Organización Administrativa y el Sistema de Gestión

La Institución Educativa San Vicente Alto de Las Flores destaca, además, por su compromiso con la calidad educativa y el desarrollo integral de sus estudiantes. En consecuencia, su organización administrativa y sistema de gestión se orientan a garantizar un funcionamiento óptimo, participativo y eficaz, focalizado en el aprovechamiento óptimo de sus recursos humanos y físicos (García López, 2018)

Asimismo, el equipo docente está conformado por veintidós profesionales altamente capacitados que cubren todos los niveles de la educación preescolar, básica y media, y cuenta con un grupo especializado de docentes en apoyo pedagógico. Por consiguiente, esta estructura permite una atención educativa integral y una respuesta efectiva a las diversas necesidades de aprendizaje de la población estudiantil (López Martínez & Ramírez Rojas, 2020)

La planta física de la institución, moderna y recientemente construida, cuenta con espacios amplios, funcionales y adecuados para el desarrollo de actividades académicas, culturales y deportivas. De este modo, este entorno físico representa una fortaleza que debe ser aprovechada estratégicamente, mediante una gestión educativa innovadora y eficiente de los recursos (UNESCO, 2015).

Finalmente, la Institución Educativa San Vicente Alto de Las Flores avanza con una visión clara de mejora continua, fortaleciendo su modelo de gestión institucional para consolidarse como una comunidad educativa de excelencia al servicio de su población (MEN, 2014).

6.1 Principios administrativos.

Los principios administrativos de la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores se centran en los valores y en las normas que orientan la gestión, con el fin de alcanzar una administración eficiente y eficaz, optimizando recursos y fortaleciendo la calidad educativa. Así, dichos principios aseguran el funcionamiento óptimo de la institución y el desarrollo de su comunidad educativa.

En este marco, los elementos clave de los principios administrativos aplicados en la IE SVAF son:

- **Liderazgo:** Promover la participación de la comunidad educativa a través de los órganos asesores del gobierno escolar, tales como el Consejo de Estudiantes, el

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Consejo de Padres y los comités de Convivencia, Inclusión, Prevención de Riesgos, Salud y Seguridad en el Trabajo, y Alimentación Escolar, entre otros. Asimismo, la política de liderazgo fomenta la innovación como fuente de desarrollo humano, apoyada en la creatividad de docentes y estudiantes.

- **Calidad:** Entendida como la acción de hacer lo correcto desde el inicio, partiendo de la planificación educativa y respaldada por el seguimiento sistemático y los planes de mejora, con el propósito de consolidar la excelencia en la enseñanza y formación de los estudiantes.
- **Planificación:** Diseñar estrategias y metas para el desarrollo educativo a corto, mediano y largo plazo.
- **Control y evaluación:** Supervisar el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el plan de mejoramiento, evaluando la calidad de los procesos académicos, de convivencia, administrativos y de servicios comunitarios.
- **Eficacia y eficiencia:** Alcanzar los objetivos educativos con el mínimo de recursos y el máximo de impacto.
- **Organización:** Establecer estructuras claras y procesos organizacionales precisos para la gestión de recursos y actividades, garantizando la consecución de los resultados esperados.

En síntesis, los principios administrativos constituyen la base de una gestión enfocada en optimizar recursos, mejorar la calidad de la enseñanza y del aprendizaje, así como promover el bienestar de toda la comunidad educativa.

6.2. Métodos y cultura administrativa

En la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores, los métodos administrativos se conciben como herramientas fundamentales para gestionar la organización, abarcan las técnicas y procesos esenciales. Así, dichos métodos incluyen:

- **Planificación:** determinación de metas, objetivos y estrategias institucionales, materializadas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- **Organización:** definición de la estructura jerárquica, roles y responsabilidades mediante el organigrama institucional.
- **Dirección:** motivación, liderazgo y orientación del personal para el logro de los objetivos estratégicos.
- **Control:** monitoreo del desempeño, evaluación de resultados y, de ser necesario, ajustes anuales al PMI.
- **Comunicación:** establecimiento de canales efectivos para compartir información y fomentar la colaboración en la comunidad educativa.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Por su parte, la cultura administrativa se refiere al entorno organizacional que define cómo se aplican estas herramientas; incluye los valores, normas, creencias **y** prácticas compartidas que influyen en el comportamiento **y** funcionamiento institucional. Para profundizar en este aspecto, se sugiere consultar el Manual de Convivencia, anexo a este PEI (www.iesanvicente.edu.co).

6.3 Diseño organizacional

El diseño organizacional de la IE SVAF se concibe como el conjunto de funciones y de relaciones que definen formalmente las responsabilidades de cada unidad y establecen los canales de comunicación entre ellas. Este sistema, al organizar la colaboración para alcanzar objetivos comunes, resulta sumamente complejo. Por consiguiente, dado que no existe una única manera de estructurarlo de forma óptima, se ha elaborado un organigrama auténtico y adaptado a las necesidades de la institución (Chiavenato, 2014).

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Asimismo, funcionan como herramientas para medir el rendimiento organizacional y el impacto de las actividades institucionales, así como para identificar áreas de mejora en el desempeño de docentes y directivos.

Por lo tanto, estas estrategias permiten tomar decisiones pedagógicas y administrativas que optimizan el proceso de enseñanza-aprendizaje y garantizan el bienestar de la comunidad educativa.

La evaluación de la gestión se orienta a analizar el desempeño global de la institución, valorando la calidad de la enseñanza, la eficiencia administrativa y el impacto de las acciones en el desarrollo estudiantil.

Entre las herramientas empleadas destacan:

- Autoevaluación institucional: identifica fortalezas y debilidades, evalúa el cumplimiento de objetivos y metas anuales.
- Encuestas a estudiantes, padres de familia y docentes; observación directa de actividades en el aula y en la institución; análisis de datos (resultados académicos, matrículas, etc.) (Guía 34, MEN, 2006).

Tabla 8 *Tabla de autoevaluación institucional*

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL						Version: 1								
						Página 1 de 1								
MUNICIPIO: ENVIADO						AÑO: 2024								
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SAN VICENTE DE PAÚL						SECTOR: DOCENTES								
PROCESO	ELEMENTO	ESCALA				EVIDENCIAS	GRUPOS	1	2	3	4	5	6	PROMEDIO
		1	2	3	4									
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL	Misión, visión y principios, en el marco de una institución integrada			3		Se cuenta con una formulación de la misión, la visión y los principios que articulan e identifican a la institución como un todo. Estos elementos han sido apropiados parcialmente por la comunidad educativa.		3	3	3	3	3	3	3,0
	Metas institucionales		2,2			Hay metas establecidas para la institución integrada e inclusiva, pero solamente algunas responden a sus objetivos y al direccionamiento estratégico.		2	2	2	2	3	2	2,2
	Conocimiento y apropiación del direccionamiento		2,2			La institución cuenta con un proceso de divulgación y apropiación del direccionamiento estratégico que incluye diversos medios: comunicados, carteleros, murales, talleres, grupos de encuentro, conversatorios, etc.		3	2	2	2	2	2	2,2
	Política de inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural			3		La estrategia de promoción de la inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural es la base para que se adapten metodologías y espacios físicos, apoyar talentos y hacerlos valorar por todos los estamentos de la comunidad educativa. Además, promueve la coordinación con otros organismos para su atención integral....		3	3	2	3	4	3	3,0

La autoevaluación institucional se realiza con una muestra considerable y representativa de los distintos órganos escolares, a través de medios virtuales y de manera sistematizada. Generalmente, este proceso se lleva a cabo entre los meses de septiembre, octubre y noviembre de cada temporada. Asimismo, este procedimiento permite complementar el

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

análisis del contexto, las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, y, de este modo, se genera un insumo para diseñar o ajustar el PMI de cada año.

El Plan de Mejoramiento Institucional, diseñado con el propósito de proponer estrategias de mejora, busca optimizar el rendimiento de la institución. En esta etapa de mejoramiento, los instrumentos utilizados comprenden todos aquellos que hacen referencia a la revisión sistemática de documentos y planes institucionales. A continuación, se presenta un ejemplo representativo de esta herramienta:

Tabla 9 Plan de acción de año 2025

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2025						
Estrategia	Actividades de intervención	Responsable	Fecha de Ejecución		Recursos	Presupuesto
			Inicia	Termina		
Procesos de Matricula y legalización de documentos como requisito para la prestación del Servicio.	Atender con oportunidad y calidad a la comunidad educativa y a las partes interesadas	Personal administrativo	ene-12	dic-12	Humanos, físicos y tecnológico	Recursos del FSE y Recursos SEM
	Hacer cumplir la proyección de cupos disponibles a través de un acuerdo del Consejo Directivo, teniendo en cuenta la relación técnica alumnos/docentes para evitar hacinamiento.	Rector y Consejo Directivo	ene-12	dic-12	Humanos, físicos y tecnológico	Recursos del FSE y Recursos SEM

Evaluación de desempeño (anual, continua) y el Plan de desarrollo personal y profesional.

Es un proceso sistemático y permanente que busca evaluar la calidad de la enseñanza, la idoneidad del docente y el grado de cumplimiento de sus responsabilidades. Dicha evaluación se enfoca en aspectos éticos y pedagógicos, así como en la efectividad de la gestión docente para lograr resultados en el aprendizaje de los estudiantes.

La evaluación del desempeño docente tiene como objetivo específico identificar las fortalezas y las oportunidades de mejora en su ejercicio profesional. Este proceso implica la recopilación de información a partir de diversas fuentes, tales como observaciones de clase, análisis de trabajos de los estudiantes y ejercicios de autoevaluación.

Dicha evaluación se fundamenta en principios de objetividad, confiabilidad, universalidad, pertinencia, transparencia, participación y concurrencia. Su finalidad es establecer si el docente cumple con sus responsabilidades y, al mismo tiempo, detectar áreas susceptibles de mejora que contribuyan a su desarrollo profesional y a la optimización del proceso de enseñanza.

Entre los instrumentos aplicados en la evaluación anual del desempeño se encuentran: el resumen de contribuciones individuales de cada docente, el anexo del protocolo exigido

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

por el Ministerio de Educación Nacional, y el Plan de desarrollo personal y profesional, el cual se encuentra incorporado en dicho protocolo.

Figura 3 Resumen de competencias, contribuciones y evidencias (Extraído de formato de evaluación laboral docente y directivos)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL
DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002

RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS

DOCENTE:

Competencias funcionales

Área de gestión		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias
Área	%				
Académica		Dominio curricular	Conoce e implementa los estándares básicos de competencia, los lineamientos y las orientaciones curriculares, para las áreas y grados asignados.	✓ La docente presenta un plan de aula que incluye los estándares básicos de competencias, desempeños de promoción, temas, indicadores de desempeño y transversalidad con los proyectos obligatorios. ✓ La docente considera los estándares básicos de competencias para el diseño e implementación de la evaluación. ✓ Constancias o certificados de asistencia a capacitación ✓ aplicación de las nuevas tendencias en materia de diseño curricular por competencias ✓ Valoración de la calificación objetiva a los estudiantes respecto a esta competencia. ✓ Autoevaluación del docente.	✓ Plan de aula ✓ Planes de aula de las áreas asignadas. ✓ Seguimiento y valoración de los estudiantes. ✓ Trabajos de los estudiantes ✓ Registro fotográfico del material elaborado por los estudiantes, del trabajo realizado en las áreas. ✓ Elaboración y aplicación de evaluaciones, talleres, cruzigramas, sopa de letras, videos, entre otros. ✓ Certificados de asistencia a capacitaciones.
		Planeación y organización	Lleva una programación sistemática y optimiza el tiempo diario de sus clases.	✓ La docente registra en su diario de campo las horas efectivas de clase, las cuales corresponden a las mínimas reglamentarias. ✓ La docente lleva una programación que considera los lineamientos curriculares del área y el Plan de Aula que registra en el planeador de clase. ✓ Valoración de la calificación objetiva a los estudiantes respecto a esta competencia. ✓ Proyecto Transversal: Educación Económica y Financiera (EEF). ✓ Autoevaluación del docente.	✓ Elaboración de horario de clases sincrónicas y asincrónicas ✓ Planeación de clases en las plataformas (Máster y Moodle) ✓ Plan de aula en la plataforma máster 2000 ✓ Programación de clases en las diferentes plataformas. ✓ Trabajos en plataformas, lista de asistencia de los estudiantes a las clases sincrónicas, videos y fotografías de las actividades propuestas en las áreas. ✓ Elaboración de talleres para estudiantes que no tienen conectividad. ✓ Actas de reuniones en la participación en los proyectos asignados. (Proyecto de aula, proyectos transversales.) ✓ Planeación, registro y ejecución de actividades académicas a través del proyecto pedagógico y otras actividades de apoyo para la formación integral de los estudiantes (en el ser el saber y el hacer), relacionadas con el fortalecimiento de competencias a través de prácticas de transversalización y articulación de los saberes.

Académica

Figura 4 Fragmento de formato. #V. Plan de desarrollo personal y profesional.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL	
Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales. Comunicación institucional	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores Mayor receptividad a los comunicados enviados por las directivas en los diferentes canales institucionales.
Nombre completo del docente evaluado:	Nombre completo del evaluador:
Firma y número de documento del docente evaluado:	Firma y número de documento del evaluador:
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:	

Figura 5 Fragmento formato. Identificación. Evaluación anual de desempeño laboral.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES

I. IDENTIFICACIÓN					
A. EVALUADO					
Tipo de identificación	CC	No.	Nombres y apellidos		
Establecimiento Educativo			Código DANE	Zona	
Entidad territorial	ENVIGADO		Municipio Localidad	ENVIGADO	
			Cargo		
B. EVALUADOR					
Tipo de identificación	CC	No.	Nombres y apellidos		
II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS					
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)					
Año escolar	2025	Fecha inicio	12/01/2025	Fecha final	3/12/2025
			# días licencias incapacidades	0	
# TOTAL DÍAS VALORADOS					325

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)					
Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN		
			Puntaje	Prom.	Pond.
Académica 30 %	Dominio curricular	Conoce e implementa los estándares básicos de competencia, los lineamientos y las orientaciones curriculares, para las áreas y grados asignados.			
	Planeación y organización académica	Lleva una programación sistemática y optimiza el tiempo diario de sus clases.			
	Pedagógica y didáctica	Aporta a la definición del currículo, intercambia sus experiencias pedagógicas con el grupo de docentes y produce nuevos materiales para la enseñanza.			
	Evaluación del aprendizajes	Identifica a los estudiantes que requieren ayuda adicional y aplica estrategias de apoyo para los mismos.			
Administrativa 20 %	Uso de recursos	Promueve entre sus estudiantes el buen manejo y uso racional de la infraestructura y los recursos del establecimiento. <i>Gestiona los recursos necesarios para el desarrollo de la</i>			
	Seguimiento de procesos	Desarrolla las actividades de acuerdo con las actividades y la jornada escolar. Asistencia a las diferentes reuniones convocadas.			

En definitiva, **los beneficios de una evaluación de desempeño docente bien estructurada y consciente contribuyen** a mejorar la calidad de la educación, el desarrollo profesional del docente y el crecimiento académico y personal de los estudiantes.

Formación continua y capacitación. Retroalimentación constructiva.

Finalmente, dentro del presente capítulo sobre la gestión y el desarrollo del personal, **es pertinente señalar** que los directivos docentes, los docentes y el personal administrativo reciben, de forma anual, **procesos de formación y capacitación** orientados tanto al fortalecimiento de sus funciones como al afianzamiento de sus saberes.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Estas acciones formativas son financiadas, en su mayoría, por el Ministerio de Educación Nacional o por la entidad territorial certificada, la cual aplica encuestas diagnósticas sobre el plan de formación docente e invierte en el capital humano de su jurisdicción.

En consecuencia, la retroalimentación que dichos aprendizajes generan durante las semanas de desarrollo institucional **constituye un aporte significativo al mejoramiento continuo del servicio educativo.**

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Capítulo VII. Relación de cargos y perfiles del rector y del personal directivo, docente y administrativo.

La relación de cargos y perfiles describe las funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo, así como las habilidades y cualidades que un candidato ideal debe poseer para desempeñarse exitosamente. Cada perfil de cargo detalla los requisitos y competencias necesarias para cada puesto, y resulta fundamental para los procesos de selección, capacitación y evaluación del personal.

Ahora bien, antes de abordar al personal docente, directivo y administrativo en la IE SVAF, es importante resaltar que reconocer el papel de los miembros del Gobierno Escolar resulta esencial para promover el trabajo colaborativo y el compromiso de la comunidad educativa en su conjunto. Por esta razón, se dedican unas líneas en este capítulo a la descripción y valoración del Gobierno Escolar.

7.1 Órganos e integración del Gobierno Escolar

La mirada misional de la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores valora al ser humano por encima de cualquier otro fin, y propende porque los estudiantes desarrollen, al menos, pero con plena conciencia, los valores que los representan, tales como el respeto por las diferencias individuales, la responsabilidad en sus tareas, la honestidad revestida de la verdad —entendida como sinónimo de libertad humana—, el compromiso y el amor en todo lo que hacen.

Estos principios misionales y de carácter altruista se reafirman en los procesos de sensibilización dirigidos a los miembros del liderazgo institucional, es decir, los estamentos educativos que conforman el Gobierno Escolar y los órganos de apoyo: Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Coordinación, educadores del Proyecto de EduDerechos. Cada uno de estos actores representa el talento humano que encarna la cultura institucional, comprometida con el saber y organizada desde los fundamentos de su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

En concordancia con el marco normativo, el Artículo 2.3.3.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 establece la obligatoriedad del Gobierno Escolar en todos los establecimientos educativos oficiales del país. Dicha disposición reglamenta lo señalado en el artículo 142 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el cual establece que:

“Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno escolar que permita la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa” (Congreso de la República de Colombia, 1994, art. 142; MEN, 2015, art. 2.3.3.1.5.2).

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

A su vez, el Artículo 2.3.3.1.5.3 del Decreto 1075 de 2015 (anteriormente Decreto 1860 de 1994, Art. 20) define los órganos del Gobierno Escolar, los cuales están constituidos por:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva de participación de la comunidad educativa, de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector o Rectora, como representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

Finalmente, según la normatividad vigente, los representantes en los órganos colegiados serán elegidos por períodos anuales, aunque continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

7.1.1 Consejo Directivo

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.3.3.1.5.4 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará conformado por los siguientes miembros:

1. El rector o rectora, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y, de manera extraordinaria, cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia, elegidos por el Consejo de Padres.
4. Un representante de los estudiantes, elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
5. Un representante de los exalumnos, elegido por el mismo Consejo Directivo, a partir de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o, en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o, subsidiariamente, de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. Este representante será escogido por el Consejo Directivo, a partir de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Asimismo, el párrafo segundo del mismo artículo del Decreto 1075 de 2015 establece que:

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

“Dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin, el rector o rectora convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes” (MEN, 2015, art. 2.3.3.1.5.4).

Finalmente, se resumen los integrantes del Consejo Directivo de la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores de la siguiente manera:

- Rector(a): preside y convoca al Consejo, ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando sea necesario.
- Dos representantes del personal docente.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes, elegido por el Consejo de Estudiantes entre quienes cursan el último grado de educación.
- Un representante de los exalumnos, elegido por el Consejo Directivo.

Un representante del sector productivo organizado localmente, o de las entidades patrocinadoras del establecimiento, designado por el Consejo Directivo

7.1.2 Consejo Académico

En consonancia con el **Artículo 24 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)**, el Consejo Académico es el principal órgano asesor en lo pedagógico de la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores. Su función se orienta a coordinar la planeación, organización y evaluación del currículo y los procesos pedagógicos, así como a asesorar al rector en las decisiones que garanticen la calidad educativa.

En reunión previa de docentes, realizada antes de la instalación del Gobierno Escolar, y en cumplimiento de la normatividad vigente, el Consejo Académico de la Institución Educativa SVAF quedó conformado de la siguiente manera:

- **El rector**
- **El coordinador académico**
- **Un representante por cada una de las siguientes áreas del conocimiento:**
 - Área de Ciencias Naturales
 - Área de Ciencias Sociales
 - Área de Educación Artística y Cultural
 - Área de Educación Ética y Valores
 - Área de Educación Física
 - Área de Educación Religiosa

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Área de Humanidades: Español
- Área de Humanidades: Inglés
- Área de Matemáticas
- Área de Tecnología e Informática
- Área de Filosofía y Lectura Crítica
- Área de Ciencias Económicas y Políticas

Este consejo se reúne ordinariamente una vez al mes y, de manera extraordinaria, cuando las circunstancias institucionales así lo requieran.

7.2 Órganos de apoyo al Gobierno Escolar

7.2.1 Consejo de Padres

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación conformado por padres de familia del establecimiento educativo, cuya finalidad es asegurar su participación continua en el proceso formativo de los estudiantes y contribuir al mejoramiento de los resultados de calidad del servicio educativo. Este órgano estará integrado por un (1) padre de familia por cada grado ofrecido por la institución.

Cabe resaltar que la conformación del Consejo de Padres es de carácter obligatorio, y así debe quedar registrado en el Manual de Convivencia, donde se establece: *“se elegirá un padre de familia por grupo, en total tres por grado, de los cuales uno integrará el Consejo de Padres, y entre estos representantes se elegirá al delegado ante el Consejo Directivo”*.

En concordancia con lo anterior, el rector convoca, dentro de los primeros días calendario posterior al inicio de clases del período lectivo anual, a la Asamblea General de Padres de Familia de cada grado. En dicha asamblea, se eligen dos padres por grupo como voceros para el año en curso. Esta elección se realiza por mayoría simple entre los asistentes.

Asimismo, el Consejo de Padres deberá reunirse, como mínimo, tres veces al año, por convocatoria del rector o por derecho propio. Las sesiones serán presididas por uno de sus integrantes, elegido por los mismos padres de familia. Adicionalmente, puede ser citado por otros directivos docentes para participar en actividades escolares, culturales o procesos de evaluación institucional.

Finalmente, tanto para el Consejo de Estudiantes como para el Consejo de Padres, los docentes líderes del programa Eduderechos tienen la responsabilidad de organizar listados actualizados cada vigencia y gestionar la participación de estos órganos en los distintos comités del año escolar, los cuales dinamizan el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

7.2.2 Consejo de estudiantes

En todos los establecimientos educativos, el Consejo de Estudiantes constituye el máximo órgano colegiado de representación estudiantil, el cual asegura y garantiza el ejercicio continuo de la participación democrática por parte de los educandos. Este consejo está conformado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución, quien es elegido de manera democrática durante el primer mes de actividades académicas del año escolar.

En este sentido, el Consejo de Estudiantes se consolida como el escenario institucional mediante el cual los estudiantes ejercen su derecho a ser escuchados, participar en los procesos formativos y contribuir al desarrollo de una cultura escolar democrática e inclusiva. Cada vocero o representante de grupo es elegido por votación directa de sus compañeros, reafirmando los principios de legitimidad y corresponsabilidad.

Funciones del Consejo de Estudiantes

- Elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de sus funciones.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas para el desarrollo de la vida estudiantil o actividades afines, conforme a lo estipulado en el Manual de Convivencia.
- Presentar a la comunidad educativa un informe de gestión que dé cuenta de los principales logros, dificultades y oportunidades de mejora detectadas durante el ejercicio del cargo.

Voceros de Grupo

Los voceros de grupo son los representantes estudiantiles directos ante el Consejo de Estudiantes, elegidos por votación secreta en cada uno de los cursos.

Criterios para la elección del vocero de grupo

- Ser elegido dentro de los primeros 30 días calendario del año escolar.
- Ser electo por mayoría de votos en una votación libre y secreta.
- Contar con mínimo dos años de permanencia en la Institución Educativa.
- Demostrar un alto sentido de pertenencia institucional.
- Obtener excelentes resultados académicos y destacarse por su calidad en las relaciones humanas.
- Ser leal, respetuoso, honesto, dinámico y un buen compañero.
- Exhibir un comportamiento coherente con el Manual de Convivencia.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Cumplir con los rasgos de liderazgo definidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- No presentar antecedentes disciplinarios en los últimos dos años.
- Haber sido promovido el año anterior sin compromisos académicos pendientes.

Funciones del vocero de grupo

- Representar a sus compañeros ante el Consejo Estudiantil, transmitiendo sus inquietudes y propuestas.
- Apoyar y promover las actividades institucionales programadas.
- Contribuir a la organización y adecuada dinámica del grupo en todo momento.
- Respetar el conducto regular en la comunicación con los diferentes estamentos de la institución.
- Liderar campañas orientadas al cuidado de los recursos institucionales y del aula.
- Participar activamente en los proyectos que promueven ambientes escolares protectores.
- Fomentar el respeto, la tolerancia y la vivencia de los valores institucionales.
- Promover la sana comunicación entre sus compañeros y con los docentes.
- Asumir otras responsabilidades asignadas por el docente orientador o por el grupo.
- Elaborar y ejecutar un plan de trabajo que evidencie los compromisos adquiridos previos a su elección.

Revocatoria del mandato

El vocero de grupo perderá su investidura cuando:

- Incurra en una falta grave o gravísima, correspondiente a situaciones tipo II o III, que atenten contra las buenas costumbres o la sana convivencia escolar, según lo establecido en el Manual de Convivencia vigente.

7.3 Figuras escolares de elección democrática y sus funciones internas

7.3.1 Representante de los estudiantes

El representante de los estudiantes es la figura vocera del cuerpo estudiantil ante los órganos del Gobierno Escolar, y tiene como propósito principal velar por los intereses del estudiantado y promover el bienestar colectivo dentro del entorno institucional.

En concordancia con la Ley 115 de 1994 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el estudiante elegido para este cargo debe demostrar liderazgo, sentido de pertenencia, compromiso social y coherencia ética en sus actuaciones. Su elección, democrática y

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

participativa, se realiza entre los estudiantes que cursan el último grado ofrecido por la institución.

Funciones del representante de los estudiantes

Entre las principales funciones del representante estudiantil se encuentran:

- Representar oficialmente a los estudiantes ante las autoridades académicas y los órganos directivos de la institución, en especial el Consejo Directivo.
- Canalizar las inquietudes, propuestas y sugerencias de sus compañeros, buscando soluciones colectivas en un marco de respeto y diálogo institucional.
- Promover el conocimiento, ejercicio y defensa de los derechos y deberes estudiantiles, según lo establecido en el Manual de Convivencia.
- Recibir, escuchar y evaluar las quejas y sugerencias formuladas por los estudiantes, gestionando respuestas asertivas y respetuosas.
- Proponer iniciativas de mejora institucional relacionadas con la vida académica, convivencial y cultural de los educandos.
- Estimular la participación activa y propositiva de los estudiantes en los procesos de toma de decisiones que impacten su formación integral.
- Servir como puente de comunicación eficaz entre los estudiantes y las directivas académicas, fomentando el trabajo colaborativo.
- Impulsar acciones que promuevan un ambiente escolar inclusivo, participativo, empático y seguro para toda la comunidad educativa.
- Escuchar de manera activa y permanente las necesidades, inquietudes y propuestas de los estudiantes de todos los grados, garantizando representatividad y equidad.

Finalmente, es importante señalar que este cargo no solo reviste un valor representativo, sino que también constituye una oportunidad de formación ciudadana para el ejercicio responsable de la democracia, la argumentación y la incidencia ética en la comunidad educativa.

7.3.2 Personero de los Estudiantes

En todos los establecimientos educativos, el personero de los estudiantes debe ser un alumno que curse el último grado ofrecido por la Institución, encargado de promover los deberes y derechos estudiantiles, conforme a lo establecido en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

De acuerdo con el calendario estipulado por la Secretaría de Educación Municipal, y mediante el sistema de tarjetón virtual en voto secreto, se elige el personero escolar para

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

cada vigencia anual entre los candidatos inscritos que hayan presentado previamente su programa de gobierno. Será elegido como personero(a) el estudiante que obtenga la mayoría de votos, luego del escrutinio efectuado legalmente por la Junta Electoral correspondiente.

El personero hace parte del grupo de personeros que orienta la Secretaría de Educación Municipal, con el respaldo de la Red de Personeros del Municipio.

Su responsabilidad principal es promover el ejercicio consciente de los deberes y derechos estudiantiles, consagrados en la normativa nacional y en el Manual de Convivencia institucional.

Perfil de los aspirantes a personero estudiantil

- Capacidad de liderazgo y gestión.
- Promotor de la sana convivencia.
- Desempeño académico alto o superior.
- Comprometido con los derechos y deberes estudiantiles.
- Ausencia de antecedentes disciplinarios graves o gravísimos (tipología II o III).
- Habilidades de comunicación, concertación y resolución pacífica de conflictos.
- Sentido de pertenencia institucional.
- Disponibilidad de tiempo para atender las responsabilidades del cargo.
- Capacidad argumentativa y criterio ético en la resolución de conflictos.
- Cumplimiento ejemplar del Manual de Convivencia.
- Ser referente de tolerancia, respeto y responsabilidad.

Requisitos para ser personero estudiantil

- Estar debidamente matriculado y cursar grado undécimo.
- Presentar y socializar un plan de trabajo o propuesta programática, que debe ser divulgada por medios institucionales.
- No ejercer simultáneamente el cargo de personero estudiantil y representante ante el Consejo Directivo o Consejo Estudiantil.

Funciones del personero estudiantil

- Promover el conocimiento y cumplimiento de los derechos y deberes estudiantiles, utilizando para ello los canales institucionales, foros o encuentros deliberativos.
- Recibir y evaluar quejas o reclamos presentados por estudiantes u otros miembros de la comunidad educativa sobre el incumplimiento de normas o vulneración de derechos.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Radicar ante el rector las solicitudes necesarias para la protección de los derechos estudiantiles y el cumplimiento de sus deberes.
- Presentar un programa de gobierno ajustado al PEI, la filosofía institucional y las necesidades formativas de la comunidad educativa.
- Ejecutar las actividades propuestas dentro del programa de gobierno.
- Ejercer un liderazgo positivo y promover proyectos en favor de la sana convivencia escolar.
- Fomentar el uso del debido proceso, la conciliación y el conducto regular en la resolución de conflictos entre estudiantes.

Revocatoria del mandato

El personero perderá su investidura cuando:

- Incumpla el programa de gobierno o se aparte de los lineamientos del PEI y la filosofía institucional.
- Cometa una falta grave o gravísima, clasificada como situación tipo II o III, que atente contra la sana convivencia.
- Desconozca el perfil institucional y actúe de manera incoherente con los principios formativos establecidos en el Manual de Convivencia.

En tales casos, el cargo será asumido por el estudiante que haya ocupado el segundo lugar en las elecciones, de conformidad con el acta oficial de escrutinio.

7.3.3 Concejalito Escolar

En todas las Instituciones Educativas del municipio de Envigado, se elige, por voto secreto, un estudiante del grado 5° como figura de concejal infantil.

El concejalito escolar debe ser un estudiante de grado quinto, elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al inicio de clases del año en curso. Para tal efecto, el rector convoca a todos los estudiantes matriculados desde el grado Jardín hasta Quinto, con el propósito de realizar su elección mediante el sistema de mayoría simple y a través de voto secreto.

Funciones del concejalito

En términos generales, el concejalito escolar tiene como responsabilidad principal promover el buen uso y cuidado de los bienes públicos existentes en la institución. Adicionalmente, debe liderar campañas que estén alineadas con los propósitos definidos por el Concejo Municipal para el año en curso. Estas campañas serán orientadas desde dicho órgano de gobierno, a partir de las citaciones oficiales a las sesiones del Concejo Infantil.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Perfil de los aspirantes a concejalito(a) estudiantil

- Capacidad para liderar y gestionar proyectos escolares.
- Promotor de la sana convivencia.
- Ser un estudiante con niveles de desempeño académico alto o superior.
- Habilidades comunicativas efectivas.
- Destacar por su sentido de pertenencia hacia la Institución Educativa.
- Disponibilidad de tiempo para el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.
- Ser un referente de tolerancia, respeto y compromiso con el deber.
- No tener sanciones disciplinarias en los dos años anteriores a su postulación.

Requisitos para ser concejalito(a) estudiantil

- Estar debidamente matriculado en la Institución Educativa y cursar el grado quinto.
- Presentar una propuesta o plan de trabajo asociado a su rol, el cual debe ser entregado a la docente encargada del proceso en la Básica Primaria.
- No podrá ejercer simultáneamente el cargo de concejalito estudiantil y el de representante de los estudiantes.

Funciones del concejalito(a)

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, en especial aquellos relacionados con el cuidado de los bienes públicos.
- Asistir de manera puntual a las sesiones del Concejo Infantil convocadas por la administración municipal.
- Presentar su propuesta de trabajo ante los representantes del Consejo Estudiantil.
- Desarrollar el programa propuesto durante su campaña como concejalito escolar.
- Ser un líder positivo y motivar proyectos que favorezcan el mejoramiento institucional y escolar.
- Gestionar, ante las diferentes entidades, lo necesario para el cumplimiento de sus propuestas.
- Presentar a los estudiantes un informe de gestión al finalizar el año escolar.

Revocatoria del mandato

El concejalito(a) perderá su investidura cuando:

- No cumpla con el programa establecido.
- Incurra en una falta grave o gravísima, o en una situación tipo II o III, que atente contra las buenas costumbres y la sana convivencia.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

En tales casos, el cargo será asumido por el estudiante que haya obtenido el segundo mayor número de votos en la jornada electoral.

7.3.4 Contralor estudiantil

Es un estudiante que asume la responsabilidad de fiscalizar y controlar la gestión educativa de su institución. Entre sus funciones más relevantes se encuentran las siguientes:

- Promover la cultura de la transparencia y la legalidad en el uso de los recursos públicos.
- Fomentar una cultura institucional basada en la responsabilidad y la integridad entre los estudiantes.
- Velar activamente por el uso adecuado de los bienes de la institución.
- Estimular la participación ciudadana en el entorno escolar.
- Fortalecer los mecanismos de control social y fiscal frente a la gestión educativa.
- Garantizar el cumplimiento de principios institucionales como la honestidad, el compromiso y la solidaridad.
- Recibir, canalizar y evaluar las quejas, reclamos y propuestas de los estudiantes relacionados con sus funciones, especialmente en lo concerniente al control y uso de los bienes institucionales.
- Participar activamente en actividades de análisis y reflexión sobre los aspectos relevantes de la vida escolar.
- Proponer y dinamizar espacios de debate y foros académicos sobre temas que aporten a la formación integral de los agentes educativos.
- Actuar como portavoz de las inquietudes y necesidades de los estudiantes ante las instancias correspondientes.
- Favorecer el diálogo permanente entre los diferentes actores de la comunidad educativa.
- Impulsar la vivencia de los valores promovidos por la institución, especialmente aquellos orientados a la ética ciudadana y la construcción de comunidad.

En síntesis, el contralor estudiantil constituye un mecanismo participativo juvenil que tiene como finalidad fortalecer la transparencia y ampliar los escenarios de participación ciudadana en el contexto educativo.

7.4 perfiles del rector y del personal directivo, docente y administrativo.

En toda organización, los perfiles de cargo contemplan aspectos fundamentales como el nombre y la misión del puesto; las funciones y responsabilidades; los derechos y deberes que el titular debe ejercer; los requisitos; las competencias y habilidades específicas; así

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

como los conocimientos y la experiencia necesarios. Asimismo, incluyen las relaciones interinstitucionales y el nivel jerárquico dentro de la estructura organizacional.

En este sentido, el rector es el líder principal de la institución educativa, responsable de la gestión técnica, pedagógica y administrativa, así como de la representación legal de la misma. Por su parte, los directivos docentes —entre ellos los coordinadores— tienen a su cargo la dirección, planeación, coordinación y administración institucional, y orientan tanto al cuerpo docente como al personal administrativo.

En cuanto a los docentes, estos son los profesionales encargados de facilitar y guiar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, mediante la implementación de estrategias pedagógicas acordes al currículo. Finalmente, el personal administrativo brinda soporte a la gestión institucional en áreas como finanzas, recursos humanos y logística, asegurando el funcionamiento eficiente de la institución.

7.4.1 Perfil del Rector.

El perfil del Rector define el conjunto de competencias, responsabilidades y la visión estratégica necesaria para liderar la institución educativa y garantizar la calidad de sus procesos.

- Liderazgo: ejerce la dirección del equipo directivo, docente y administrativo, orientando los planes y proyectos hacia el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.
- Capacidad de gestión: planifica, dirige, coordina y administra la institución, asegurando el buen funcionamiento y la calidad de los procesos educativos.
- Representación institucional: encarna la figura legal de la institución ante autoridades, organismos y la sociedad, respondiendo por todos los asuntos relacionados con su imagen y reputación.
- Evaluación: monitorea y evalúa las metas y objetivos del Plan Operativo Anual y del Plan de Mejoramiento Institucional, garantizando su ajuste y cumplimiento.
- Comunicación: mantiene una comunicación efectiva con todos los miembros de la comunidad educativa (docentes, estudiantes y padres de familia), fomentando la transparencia y el flujo de información.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

7.4.2 Perfil del Coordinador.

El perfil del Coordinador agrupa las competencias y responsabilidades clave para garantizar la eficacia de la gestión pedagógica y administrativa en áreas específicas de la institución.

- Liderazgo pedagógico y administrativo: dirige y articula las acciones de su área, asegurando la coherencia entre las necesidades formativas y los objetivos del PEI.
- Planificación curricular: participa activamente en el diseño y la implementación de los programas educativos, ajustándolos a las características del estudiantado.
- Evaluación de resultados: mide el desempeño de los docentes y analiza el progreso de los estudiantes para proponer mejoras continuas.
- Acompañamiento educativo: orienta a docentes y alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, facilitando metodologías efectivas.
- Comunicación institucional: mantiene un canal fluido de comunicación con el personal docente, administrativo y los padres de familia, favoreciendo la colaboración.
- Gestión de área: garantiza el buen funcionamiento de su ámbito de responsabilidad y vigila el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

7.4.3 Perfil de los docentes.

El perfil de los docentes abarca las competencias y responsabilidades esenciales para diseñar, implementar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos.

- Planificación educativa: diseñan y organizan unidades didácticas y secuencias de aprendizaje alineadas con el currículo y los objetivos del PEI.
- Desarrollo pedagógico: impulsan dinámicas de aula que propician el aprendizaje activo, colaborativo y significativo.
- Evaluación formativa y sumativa: miden el desempeño y los avances de los estudiantes, proporcionando retroalimentación oportuna para su mejora continua.
- Acompañamiento estudiantil: orientan y asesoran a los alumnos en su proceso formativo, atendiendo la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje.
- Formación continua: se actualizan permanentemente en su disciplina y en metodologías innovadoras, incorporando las nuevas tendencias pedagógicas.
- Comunicación efectiva: mantienen un diálogo fluido con estudiantes y padres de familia, fomentando la corresponsabilidad en el proceso educativo.
- Responsabilidad académica: aseguran el buen desarrollo de sus clases y velan por el progreso integral de sus estudiantes, tanto en lo cognitivo como en lo socioemocional.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

7.4.4 Perfil del Personal Administrativo.

El perfil del personal administrativo comprende las competencias y funciones requeridas para garantizar el soporte operativo y logístico de la institución, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos educativos.

- Composición del equipo: incluye secretarías, bibliotecarias, personal de servicios generales, y personal de seguridad y vigilancia.
- Apoyo a la gestión institucional: gestionan áreas como finanzas, recursos humanos y logística, asegurando la disponibilidad oportuna de insumos y servicios.
- Planeación administrativa: participan en la organización y programación de las actividades administrativas, coordinando con los diferentes estamentos.
- Comunicación institucional: mantienen un canal efectivo con docentes, directivos y padres de familia, facilitando la circulación de información relevante.
- Gestión de recursos: organizAN y controlAN los recursos materiales, tecnológicos y financieros de la institución.
- Seguimiento y control: supervisAN las actividades administrativas y velAN por el buen funcionamiento de su área de gestión.

Adicionalmente, en el año 2022 el Ministerio de Educación Nacional publicó una resolución que establece el Manual de Funciones para los profesionales de la educación —incluidos directivos docentes, docentes, psicólogos y otros especialistas— con el fin de armonizar sus responsabilidades y fortalecer el apoyo a la educación integral de los estudiantes

Figura 6 Fragmento resolución ministerial 003842 marzo 2022.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

REPÚBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN No. 003842 18 MAR 2022 "Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones". LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL, En desarrollo de sus atribuciones legales, en especial las previstas en los numerales 6.1. y 6.6 del artículo 6 del Decreto 5012 de 2009, el parágrafo 1 del artículo 2.4.6.3.3 y el artículo 2.4.6.3.8 del Decreto 1075 de 2015, y CONSIDERANDO:

(Invitamos a leer el documento en www.iesanvicente.edu.co)

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0 DANE: 105266000282	
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Capítulo VIII. Descripción de los Medios Educativos, Soportes y Recursos pedagógicos que se Utilizarán

8.1 Recursos físicos.

Los recursos físicos constituyen el soporte material esencial que permite el desarrollo efectivo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Medios impresos y tecnológicos: incluyen desde libros de texto y guías didácticas hasta dispositivos electrónicos y plataformas digitales que facilitan la interacción docente-estudiante.
- Espacios y mobiliario: el mobiliario de las aulas, del restaurante escolar, de la biblioteca y de las zonas administrativas cuenta con instalaciones modernas y adecuadas, dado que la sede es nueva y ofrece condiciones óptimas para la labor educativa.
- Soportes audiovisuales: recursos como medios de video, proyectores y pantallas interactivas constituyen un estímulo para la comunicación pedagógica, favoreciendo la dinamización de las clases.
- Conectividad: el acceso a internet inalámbrico (Wi-Fi) representa un recurso intangible clave, ya que permite la consulta de información en línea y la implementación de metodologías activas basadas en TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).

En consecuencia, estos instrumentos y espacios no sólo motivan a profesores y alumnos, sino que sostienen de manera integral el proceso educativo. Asimismo, facilitan el trabajo colaborativo, el acceso a fuentes actualizadas y el desarrollo de competencias digitales. *“Los recursos pedagógicos, físicos y tecnológicos son determinantes para la calidad de la educación, pues configuran el entorno en el cual se produce el aprendizaje”* (UNESCO, 2015)

Imagen 1 Algunos espacios escolares



	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	



8.3 Evaluación del uso de los recursos físicos.

La duración y conservación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el desarrollo de las prácticas educativas deben ser gestionadas a través de la Gestión Administrativa, la cual hace parte del Sistema de Gestión de Calidad.

En consecuencia, en correlación con esa tarea de conservación de los bienes y recursos, se tiene una planeación anual de inversiones, la cual se ejecuta y se monitorea mediante el plan de acción, con el fin de lograr una evaluación permanente de los recursos con que se cuenta. Dicho seguimiento se realiza a través del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como se evidencia en el siguiente ejemplo:

Tabla 10 Plan de acción 2025. Estrategias y actividades para uso de recursos

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2025						
Estrategia	Actividades de intervención	Responsable	Fecha de Ejecución		Recursos	Presupuesto
			Inicia	Termina		
Cultura de cuidado y conservación de los recursos de la IE y la adecuación de la planta física, acciones que permitirán un ambiente de enseñanza y aprendizaje óptimo para toda la comunidad educativa.	Transversalización de proyectos PRAE con el profesorado en todas las sedes con fines de formar una cultura en favor del cuidado de los bienes y toda la conservación de la planta física.	Docentes, en especial los líderes del PRAE, y estudiantes	abril-10	nov-02	humanos y físicos	Recursos del FSE
	Programación anual de las fichas técnicas del contrato de materiales y suministros de aseo a partir de las solicitudes realizadas y reflejadas en el POAI	Consejo Directivo y Rector	Mayo-15	nov-20	humanos y físicos	Recursos del FSE
	Mantenimiento de Jardinería y áreas comunes	Rectoría	feb-22	nov-15	humanos y físicos	Recursos del FSE

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

	Puesta en marcha del proyecto de eduderechos con el liderazgo de la personería y la contraloría escolar para hacer seguimiento a los mismos estudiantes y evaluar lo que está o no funcionando satisfactoriamente desde su programa de gobierno	Líderes escolares, docentes y directivos	mar-24	nov-20	humanos y físicos	Recursos del FSE
--	---	--	--------	--------	-------------------	------------------

Finalmente, dentro del Sistema de Gestión de la Calidad interna en la Institución Educativa, se cuenta con la caracterización del proceso de administración de los recursos, en el cual, mediante el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), se busca garantizar una administración eficiente y eficaz de los recursos, de manera que se permita el adecuado funcionamiento institucional y la prestación del servicio educativo.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Capítulo IX. Descripción de la Planta Física y de la Dotación Básica.

9.1 Planta física

La Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores (IE SVAF) goza de una fortaleza locativa significativa, dado que posee zonas comunes amplias, funcionales y generosas, lo cual se debe a que su sede fue entregada hace apenas dos años y medio por parte de la Alcaldía Municipal de Envigado y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con las condiciones y características propias de un “megacolegio” o “colegio 10”, según la denominación institucional adoptada para este tipo de infraestructura educativa. Este tipo de dotación física se traduce en espacios propicios para el desarrollo integral de los estudiantes, la implementación de estrategias pedagógicas activas y el fortalecimiento del bienestar escolar.

Imagen 2 Vista exterior de la Institución

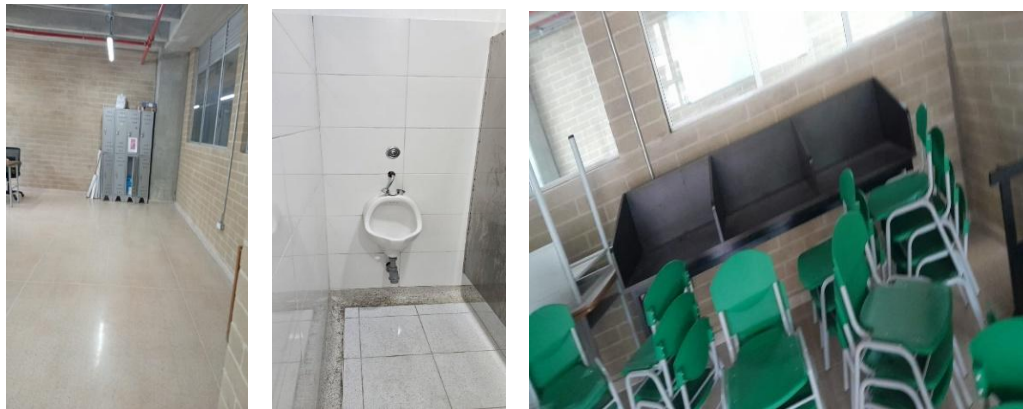


Además, en la Institución Educativa se cuenta con diversos medios educativos, los cuales fortalecen los procesos pedagógicos y responden a las necesidades contemporáneas de enseñanza-aprendizaje. Entre estos recursos se destacan los video beam disponibles en

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

algunas aulas (provenientes de la antigua sede de la IE San Vicente de Paúl), cuarenta (40) equipos de cómputo tipo Chromebook ubicados en la sala de tecnología, tres (3) pantallas acrílicas interactivas, un laboratorio de Ciencias Naturales, una biblioteca con dotación bibliográfica inicial, un auditorio dotado con sistema de video y sonido, restaurante escolar, dos (2) aulas polifuncionales, cuatro (4) aulas destinadas a educación preescolar, un salón especializado para educación artística, una placa deportiva y dieciséis (16) aulas de clase.

Imagen 3 *Instalaciones de la institución*



9.2 Plano general del establecimiento.

El Sistema Interactivo de Consulta de Infraestructura Educativa (SICIED) es un sistema de información que permite cuantificar, evaluar y calificar el estado de la infraestructura educativa en relación con los estándares establecidos en la Norma Técnica Colombiana ICONTEC - NTC 4595 (Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares). El SICIED comprende la metodología de trabajo para la recolección de información y la plataforma tecnológica (software) para la recopilación y consulta de dicha información. Adicionalmente, el SICIED articula datos generales de la sede (entorno, propiedad, servicios públicos, entre otros) y de cada una de las áreas educativas, acompañados de fotografías y planos generales de las edificaciones que conforman la sede educativa (Ministerio de Educación Nacional, s. f., <https://www.mineducacion.gov.co/sistemasinfo/sistemas/SICIED>).

La institución cuenta con todos los criterios técnicos correspondientes a la construcción arquitectónica moderna, según los parámetros del SICIED, y está edificada en tres pisos distribuidos en dos grandes bloques que rodean la placa deportiva.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Mediante los planos que se presentan a continuación, se ofrece una visión general de la estructura con la que se cuenta. En su descripción, se garantiza el cumplimiento de los estándares de construcción y las especificaciones técnicas que proporcionan una notable seguridad en la planta física, la cual además dispone de un ascensor.

Figura 7 Plano aéreo de la institución 1.

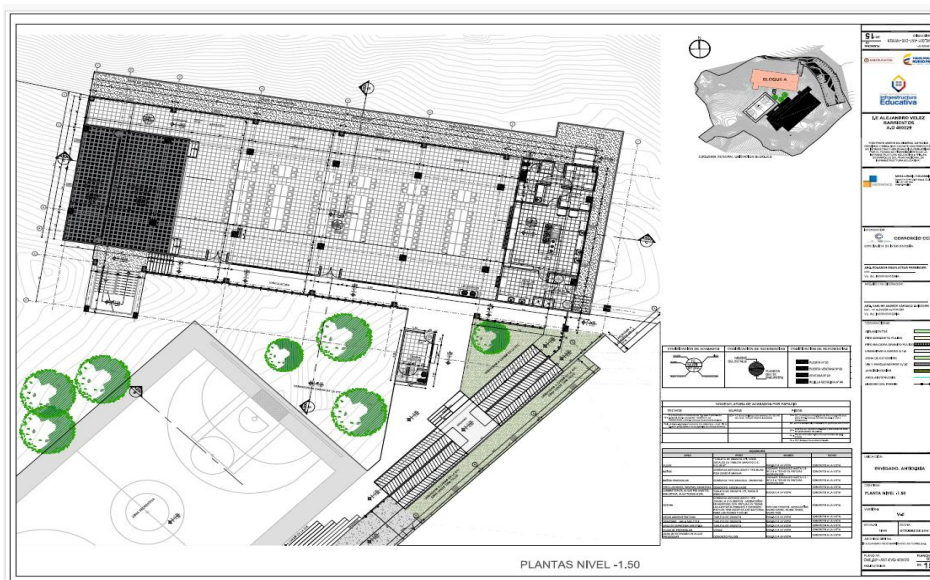
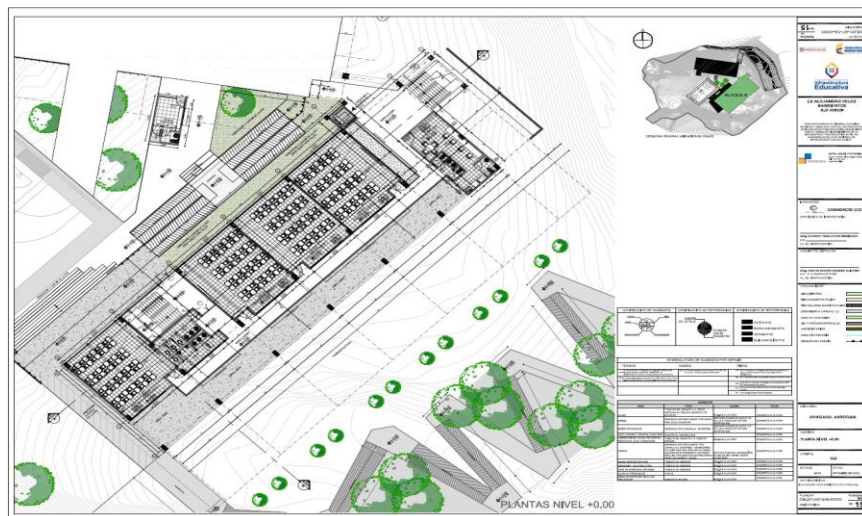


Figura 8 Plano aéreo de la institución 2



	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>		
	NIT: 811022395-0		DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		

Figura 9 Plano aéreo de la institución 3

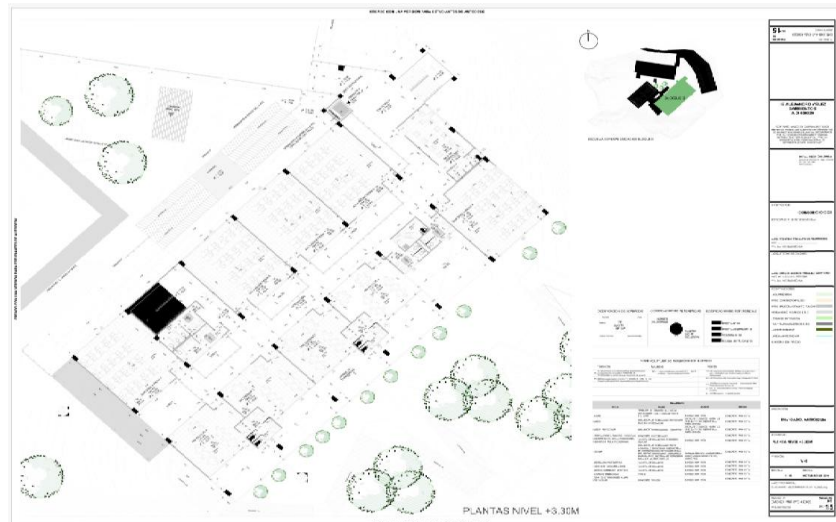
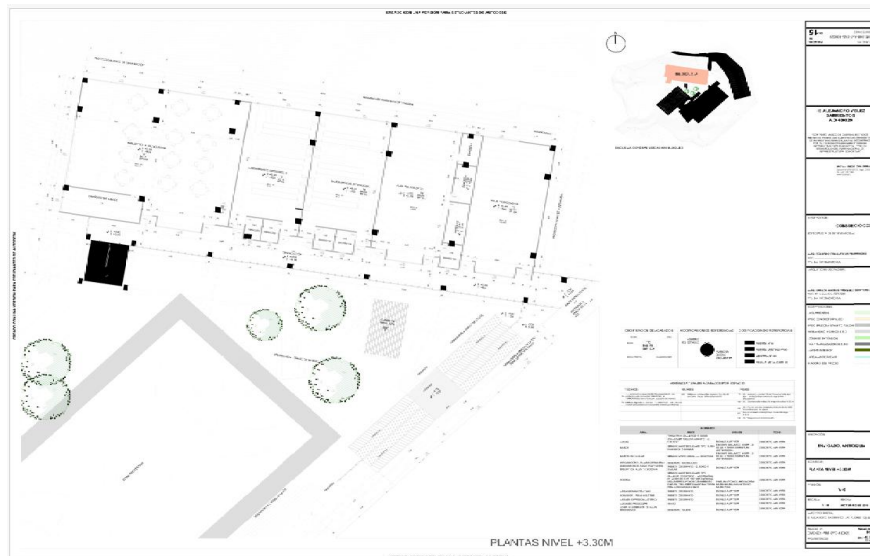


Figura 10 Plano aéreo de la institución 4

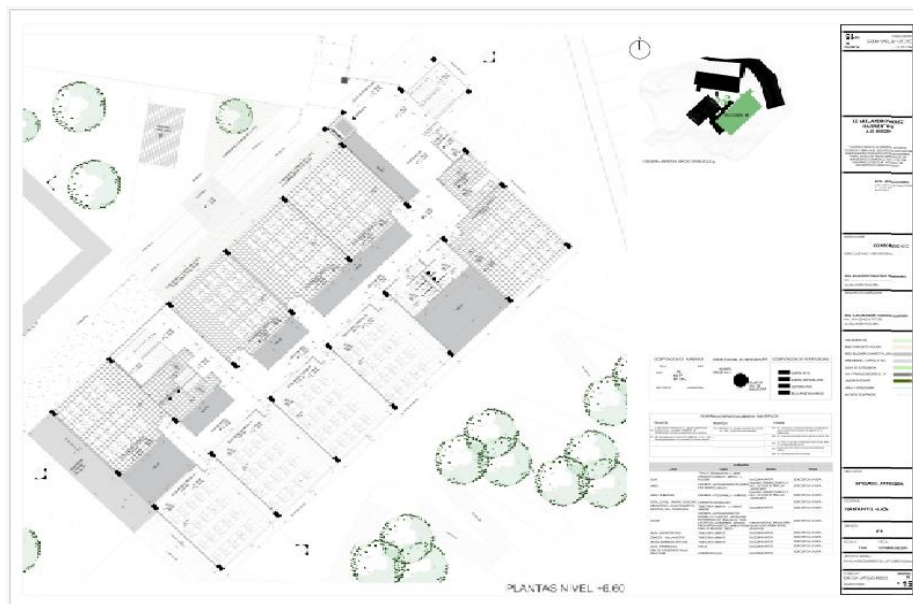


	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>		
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282	
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		

Figura 11 Plano aéreo de la institución 5



Figura 12 Plano aéreo de la institución 6



	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Capítulo X. Propuesta de Tarifas para Cada uno de los Grados

10.1 Sistema de matrículas y finanzas.

Desde la publicación de la Ley General de Educación en 1994 y, más aún, con la Ley 715 de 2001, en la cual adquiere un papel fundamental la destinación de recursos del Estado colombiano hacia la educación pública a través de la figura presupuestal del Sistema General de Participaciones (SGP), el cobro de tarifas a los usuarios es inexistente, toda vez que no está permitido el cobro de matrículas debido a la gratuidad de la educación pública.

No obstante, todo egresado que requiera recibir un certificado de estudios debe consignar a la cuenta de Recursos Propios de la institución una suma equivalente a la estipulada anualmente por la Dirección de Inspección y Vigilancia, correspondiente a cada certificado. Este dinero ingresa al Fondo de Servicios Educativos para el presupuesto de la vigencia.

En cuanto al sistema de matrículas, se cuenta con una estrategia y unas actividades de intervención que son monitoreadas por el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), las cuales se detallan a continuación para el año en curso.

Tabla 11 Fragmento. Plan de acción 2025. Estrategias y actividades para sistema de matrículas

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2025						
Estrategia	Actividades de intervención	Responsable	Fecha de Ejecución		Recursos	Presupuesto
			Inicia	Termina		
Procesos de Matricula y legalización de documentos como requisito para la prestación del servicio	Atender con oportunidad y calidad a la comunidad educativa y a las partes interesadas	Personal administrativo	marzo-2	dic-12	Humanos, físicos y tecnológico	Recursos del FSE y Recursos SEM
	Hacer cumplir la proyección de cupos disponibles a través de un acuerdo del Consejo Directivo, teniendo en cuenta la relación técnica alumnos/docentes para evitar hacinamiento.	Rector Consejo Directivo y	abril-20	dic-12	Humanos, físicos y tecnológico	Recursos del FSE y Recursos SEM

Por esta razón, no se habla de estudio de costos, proyecciones financieras ni presupuestos provenientes del sistema de matrículas.

No sobra explicar que, desde el Fondo de Servicios Educativos, se planea, mediante acuerdos y actas del Consejo Directivo, todo el presupuesto para cada vigencia; además, se rinden informes y estados financieros, así como la planeación financiera a la Secretaría de Educación. Para ello, existen herramientas presupuestales como el POAI, PAA y

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i> 
	NIT: 811022395-0DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Presupuesto Anual, y toda la información queda publicada en el SECOP, según la normatividad vigente.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Capítulo XI. Servicios adicionales o complementarios al servicio público educativo

11.1 Estrategias para articular la Institución Educativa con las expresiones culturales locales y regionales

Por el carácter público con el que se erige la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores (IE SVAF) y de acuerdo con el Plan de Mejoramiento, se diseñan diversas estrategias de articulación a nivel local y metropolitano. No obstante, a lo largo del año, en cualquier momento, pueden surgir propuestas interesantes que resultan aplicables a los proyectos, áreas del conocimiento y actividades planificadas; cuando esto ocurre, dichas propuestas se adoptan y ejecutan.

Tal es el caso de las Olimpiadas del Saber, festivales de teatro, proyectos del Área Metropolitana relacionados con el PRAE, foro educativo municipal, encuentros académicos, encuentros culturales, juegos intercolegiados deportivos, entre otros.

11.2 Servicios complementarios

De otro lado la IE SVAF cuenta con el apoyo pedagógico de una profesional en psicología encargada de acompañar a los estudiantes diagnosticados a los cuales se les diseñan los PIAR (Planes Integrales de Ajuste Razonable).

Ligado a estos servicios complementarios se tienen otros programas, así:

11.2.1 Programas de Bienestar:

En este sentido, estos programas se enfocan en el desarrollo emocional y social de los estudiantes, promoviendo el bienestar, la salud mental y la prevención de problemáticas como el bullying y el estrés (Congreso de la República de Colombia, 2013) (Ley 1620 de 2013, artículo 1; Ministerio de Educación Nacional, 2019).

Además, la institución cuenta con una orientadora escolar de planta, quien brinda atención individual y grupal, y con el programa ZOE (Zona de Orientación Escolar), diseñado para apoyar a aquellos grupos de estudiantes que presentan diversas situaciones de salud mental. Asimismo, se integra el equipo interdisciplinario del ÁGORA, conformado por

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

profesionales en trabajo social, psicología y fonoaudiología, entre otros, para articular intervenciones integrales y transversales (Ministerio de Educación Nacional, 2019, p. 45).

11.2.2 Programas de Alimentación Escolar (PAE):

Brindado por el Municipio de Envigado, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) constituye una estrategia fundamental de permanencia educativa, orientada a garantizar el derecho a la alimentación de los niños, niñas y adolescentes inscritos en el sistema educativo oficial. La Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores se beneficia de este programa, el cual proporciona apoyo alimentario a los estudiantes que manifiestan su interés en ser titulares del derecho, priorizando aquellos en condiciones de vulnerabilidad, en consonancia con los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA).

El programa opera bajo criterios de focalización, cobertura y seguimiento, buscando asegurar que los beneficiarios accedan a una alimentación balanceada, inocua y culturalmente adecuada durante la jornada escolar. En la actualidad, el PAE en la institución se ejecuta con la entrega de complemento alimentario tipo refrigerio o almuerzo, según el modelo de atención establecido por la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado.

Esta intervención, además de su carácter nutricional, apoya los procesos de aprendizaje, la asistencia regular y la calidad educativa, enmarcándose en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en lo relacionado con el derecho a la educación (ODS 4) y el fin del hambre (ODS 2).

11.2.3 Apoyo a los acudientes mediante escuelas familiares:

Este programa está dirigido a las familias de los estudiantes, reconociéndolas como agentes fundamentales en los procesos formativos y de desarrollo integral. Las escuelas familiares constituyen espacios de encuentro y diálogo pedagógico que permiten orientar y acompañar a los acudientes en situaciones recurrentes de la crianza, fortaleciendo competencias parentales y promoviendo prácticas educativas basadas en el respeto, la afectividad y la protección.

Desde una perspectiva de educación integral y corresponsabilidad, se abordan temáticas como la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos, la salud mental en la infancia y adolescencia, el uso responsable de las tecnologías, y los enfoques de crianza amorosa. Estas actividades son desarrolladas de manera articulada con el equipo de orientación escolar, profesionales externos y entidades territoriales, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

De este modo, las escuelas familiares no solo brindan herramientas a los padres, madres y acudientes, sino que contribuyen activamente a la consolidación de una comunidad educativa fortalecida, comprometida con el desarrollo socioemocional y el bienestar de los estudiantes.

11.3 Procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales.

En la actualidad, la educación moderna se encuentra altamente atendida, intervenida y demandada por diferentes programas externos a la escuela, los cuales son impulsados y solicitados por múltiples organizaciones que operan por fuera de la circunscripción física escolar.

En este contexto, el modelo de “escuela ampliada”, en el cual ineludiblemente deben desarrollarse las instituciones educativas públicas en la actualidad, implica que estas no pueden sustraerse de las exigencias externas. Por el contrario, deben responder proactivamente, en favor de la prestación del servicio educativo, a las demandas provenientes de organizaciones gubernamentales, privadas y de todas las partes interesadas.

De esta manera, la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores, al realizar un análisis de su contexto, identifica a las partes interesadas como aliadas estratégicas para el logro de su misión institucional. En consecuencia, en el cuadro siguiente se presenta dicho análisis, junto con los resultados obtenidos.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Tabla 12 *tabla de análisis de contexto institucional*

Partes Interesadas Pertinentes (PIP) que afectan o son afectadas positiva o negativamente para la Institución									Necesidades y Expectativas soportadas en información documentada. En cada columna se colocan las necesidades y expectativas que por consenso se concluyó SON PERTINENTES para el SGC		Necesidades y expectativas que siendo PERTINENTES, El proceso está en capacidad y ha decidido satisfacer: Requisito de la PIP y estrategia (s) para cumplirlas	
TIPO DE PARTE INTERESADA	NOMBRE/DESCRIPCIÓN DE LA PARTE INTERESADA	RELACIÓN CON EL CONTEXTO	Calificación de la Pertinencia de la Parte Interesada						NECESIDADES PERTINENTES DE LA PARTE INTERESADA PERTINENTE (PIP) (Qué necesita?)	EXPECTATIVAS PERTINENTES DE LA PARTE INTERESADA PERTINENTE (PIP) (Qué espera?)	REQUISITO DE LA PIP (Qué ha decidido satisfacer?)	ESTRATEGIA (Cómo se va a dar cumplimiento al requisito)
			Cuánto influye en la satisfacción del cliente?	Cuánto influye en la conformidad del servicio?	Cuánto influye en los resultados del SGC	La Parte Interesada es afectada por el SGC de la IE?	CALIFICACIÓN DE PERTINENCIA PARA EL SGC	ES PERTINENTE?				
Externas	MEN/SEM	Político	5	4	4	5	4,5	PERTINENTE	Que se apliquen los criterios de calidad y la Normatividad vigente en la IE.	Mejoramiento de la calidad educativa reflejada en los resultados SABER ICFES.	El mejoramiento de la calidad educativa y la aplicación de la normatividad vigente	Mediante la planeación estratégica y la comunicación asertiva y oportuna
Externas	Dirección financiera	Económico	5	5	3	5	4,4	PERTINENTE	El plan compras, el presupuesto anual, el Plan Anual de Adquisiciones, y en general planeación financiera pertinente	Que la planeación financiera se ejecute	El reglamento de contratación del FSE a través de la ejecución de la planeación financiera	Apoyándose en el Consejo Directivo mediante la publicación de contratos y la Socialización de los mismos en la rendición de cuentas.
Externas	Contraloría	Económico	5	5	4	5	5	PERTINENTE	El manejo administrativo de los Recursos financieros del SGP	Cumplimiento de la normatividad vigente	Capacitación a los Rectores para el buen manejo y control fiscal de los recursos públicos	Solicitando capacitaciones y apoyándose en las orientaciones profesionales de su parte
Externas	Sociedad	Sociocultural	4	4	5	5	4,5	PERTINENTE	Formación integral, que responda a las necesidades y Expectativas de la sociedad del momento.	Cumplimiento de las normas Vigentes en educación. Aplicación de competencias laborales.	Necesidades y expectativas sociales, ministeriales y de Competencias para el desarrollo integral de los estudiantes.	Diseño y aplicación de políticas educativas nacionales. Implementación de estrategias institucionales para la promoción y adquisición de Competencias básicas.
Externas	Educación superior	Sociocultural	4	4	5	4	4,1	PERTINENTE	Formación para la educación superior atendiendo a las directrices del MEN en torno a	Resultados de las pruebas censales. Acceso a la educación superior, acceso a becas del MEN.	Resultados de pruebas censales.	Garantizar los horarios y espacios para la preparación de los estudiantes en los procesos de PREICFES.

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

									la media académica.				
Externas	Ministerio de la TICS	Tecnológico	4	4	5	5	4,5	PERTINENTE	Reglamentación de uso de las TIC en las IE.	Mejoramiento de la calidad educativa reflejada en el uso de herramientas tecnológicas.	Resultados en las pruebas censales.	Planeación estratégica del uso de recursos.	
Externas	Inspección y vigilancia	Legal	5	5	5	5	5	PERTINENTE	Reconocimiento como órgano asesor	Cumplimiento de requisitos y PMI	Orientaciones y acompañamientos jurídicos	Comunicación permanente	
Partes Interesadas Pertinentes (PIP) que afectan o son afectadas positiva o negativamente para la Institución									Necesidades y Expectativas soportadas en información documentada. En cada columna se colocan las necesidades y expectativas que por consenso se concluyó SON PERTINENTES para el SGC		Necesidades y expectativas que siendo PERTINENTES, El proceso está en capacidad y ha decidido satisfacer: Requisito de la PIP y estrategia (s) para cumplirlas		
TIPO DE PARTE INTERESADA	NOMBRE/DESCRIPCIÓN DE LA PARTE INTERESADA	RELACIÓN CON EL CONTEXTO	Calificación de la Pertinencia de la Parte Interesada						ES PERTINENTE?	NECESIDADES PERTINENTES DE LA PARTE INTERESADA PERTINENTE (PIP) (Qué necesita?)	EXPECTATIVAS PERTINENTES DE LA PARTE INTERESADA PERTINENTE (PIP) (Qué espera?)	REQUISITO DE LA PIP (Qué ha decidido satisfacer?)	ESTRATEGIA (Cómo se va a dar cumplimiento al requisito)
			Cuánto influye en la satisfacción del cliente?	Cuánto influye en la conformidad del servicio?	Cuánto influye en los resultados del SGC	La Parte Interesada es afectada por el SGC de la IE?	CALIFICACIÓN DE PERTINENCIA PARA EL SGC						
Internas	Comunidad educativa	Gestión directiva	5	5	5	5	5	PERTINENTE	Formación integral y calidad de la educación.	Resultados pertinentes en cuanto a los saberes y formación evidenciada en el comportamiento.	Calidad de la educación y la formación en valores.	Seguimiento a la misión y visión institucional.	
Internas	Docentes	Gestión de recursos	5	5	5	5	5	PERTINENTE	Atención oportuna de necesidades de recursos para la labor docente.	Acceso a los recursos necesarios para el cumplimiento de la labor.	Mejoramiento de la calidad educativa.	Dotación de recursos a docentes.	
Internas	Empleados	Gestión de recursos	5	5	5	5	5	PERTINENTE	Atención oportuna de necesidades de recursos para la labor administrativa.	Acceso a los recursos necesarios para el cumplimiento de la labor.	Mejoramiento de la labor profesional y el sostenimiento del clima organizacional	Dotación de recursos a personal.	

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Internas	Estudiantes	Gestión Académica	4	5	4	5	4,4	PERTINENTE	Educación de calidad y formación integral.	Aprendizajes significativos.	Necesidades y expectativas para el desarrollo de competencias y la formación integral.	A través de un plan de mejoramiento continuo; mediante las capacitaciones ofrecidas por la entidad territorial
Internas	Docentes	Gestión Académica	5	5	5	5	5	PERTINENTE	Capacitación continua en la formación específica.	Recibir insumos para el mejoramiento profesional y del área.	El mejoramiento continuo de las habilidades y competencias.	Mediante los servicios de formación y capacitación de la SEM, las directrices desde la dirección y coordinación académica.
Internas	Padres de familia	Gestión Académica	5	5	5	5	5	PERTINENTE	Educación de calidad y formación integral para sus hijos.	Atención efectiva a sus necesidades.	Necesidades y expectativas para la formación integral de sus hijos.	Cumplimiento de los planes de mejoramiento continuo ofrecidos.
Internas	Comunidad educativa	Gestión de la comunidad	4	4	5	5	4,5	PERTINENTE	Atención a requerimientos	Solución a sus necesidades	Comunicación con la IE	Mediante el uso efectivo de la página web y la respuesta a las PQRS
Internas	Beneficiarios de servicios complementarios	Gestión de la comunidad	5	5	4	4	4,5	PERTINENTE	Apertura de espacios físicos y virtuales	Alianzas con la IE	Entrega de servicios como PAE, Salud, Capacitaciones, entre otros.	Cumplimiento mutuo de los acuerdos en alianza

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0 DANE: 105266000282	
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Capítulo XII. Estrategias para el desarrollo de Competencias ciudadanas

Artículo 79 de la Ley 1474 de 2011

De acuerdo con el Artículo 79 de la Ley 1474 de 2011, relativa a la pedagogía de las competencias ciudadanas, “Los establecimientos educativos de educación básica y media incluirán en su Proyecto Educativo Institucional, según lo consideren pertinente, estrategias para el desarrollo de competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación y la responsabilidad democrática, así como la identidad y valoración de la diferencia, lo cual deberá verse reflejado en actividades destinadas a todos los miembros de la comunidad educativa. Específicamente, desde el ámbito de la participación se orientará hacia la construcción de una cultura de la legalidad y del cuidado de los bienes comunes.”

En la Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores, se implementan las siguientes estrategias para dar cumplimiento al Artículo 79 de la Ley 1474 de 2011:

12.1 Convivencia pacífica

El rector de la institución lidera acciones de carácter formativo que permiten a los estudiantes comprender la importancia institucional y social de mantener una convivencia pacífica.

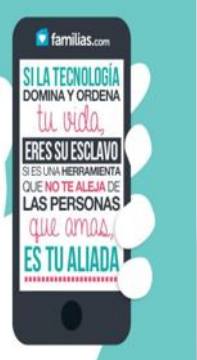
Además, con cierta regularidad, el equipo directivo programa orientaciones grupales, planificadas por sus miembros y llevadas a cabo por cada orientador de grupo, centradas en la convivencia pacífica, bajo el siguiente formato:

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Figura 13 Guía para orientación de grupo

	<i>Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores</i>	
NIT: 811022395-0		DANE: 105266000282
GUIA PARA ORIENTACION DE GRUPOS		
IDENTIFICACIÓN		
Responsables	Orientadores de grupo	
Área / Asignatura	TODAS	FECHA: ABRIL 7
Tiempo previsto (horas de clase)	55 min (DESPUES DEL PRIMER DESCANSO DE LA JORNADA)	Año: 2025
		
OBJETIVOS		
- Reflexionar acerca del balance que dejan los resultados grupales del primer preinforme. - Analizar y evaluar cómo está cumpliendo el grupo la medida de no utilizar el celular en las aulas de clase. - Entender como debe ser un comportamiento respetuoso y honesto en los espacios de formación institucional.		

NOTA: no olviden levantar acta de esta orientación, apoyándose en sus estudiantes monitores o líderes.


1) Reflexiones:

(SE SUGIERE AMPLIAR EL MENSAJE DE ESTAS IMAGENES DE REFLEXION, HACER UN CONVERSATORIO PARA HACER BALANCE DE LOS RESULTADOS DEL GRUPO EN LO QUE VA DEL AÑO ESCOLAR, COMO PUEDEN MEJORAR LOS PUNTOS DEBILES; Y CUALES SON SUS OPINIONES COMO ESTUDIANTES PARA OPTIMIZAR LAS REUNIONES INSTITUCIONALES EN EL AUDITORIO (FORMACIONES E INFORMACIONES).

2) Temas importantes a tratar: PUNTUALIDAD, ASISTENCIA A CLASES, SALIDAS AL BAÑO EN TIEMPO DE CLASES, ELEMENTOS

Por otro lado, se planea desde el Proyecto de Orientación Escolar actividades educativas de talleres y reuniones con los padres

	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

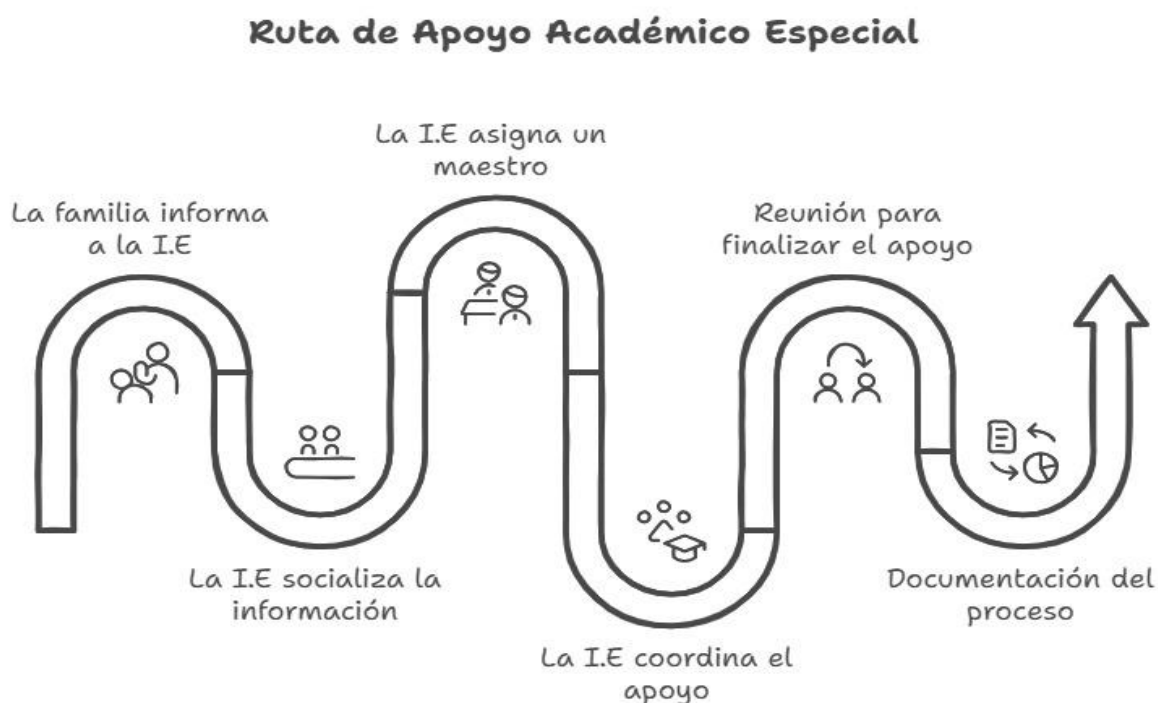
12.2 Identidad y valoración de la diferencia

Del mismo modo, con el apoyo del equipo psicopedagógico y el acompañamiento cercano de cada docente titular de grupo, se realizan diagnósticos de algunos grupos focalizados, especialmente al inicio del año.

Asimismo, bajo el liderazgo de la docente de apoyo pedagógico y con el apoyo de los profesionales del Ágora, se llevan a cabo al menos tres Comités de Inclusión al año, con el propósito de detectar casos inclusivos y definir estrategias de apoyo pedagógico.

La Institución Educativa apuesta, asimismo, por la estrategia denominada Apoyo Académico Especial, orientada a valorar la diversidad de los estudiantes y, de paso, dar cumplimiento al decreto de evaluación escolar relativo a la evaluación diferenciada, respetando los diversos ritmos de aprendizaje según las características personales de cada estudiante.

Figura 14 Ruta de apoyo académico especial



	<i>Institución Educativa San Vicente</i> <i>Alto de las Flores</i>	
	NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Como muestra de ello se puede apreciar que en los centros de interés que ofrece la IE SVAF se valora la diferencia de como aprenden nuestros estudiantes.

12.3 Participación y responsabilidad democrática.

Este ítem reglamentario del Artículo 79 se implementa a partir de diversas actividades lideradas por los docentes del Comité de EduDerechos y bajo el liderazgo del Rector, a lo largo de todo el año escolar. Entre dichas actividades se destacan:

- Audiencia pública de rendición de cuentas.
- Inducción y reinducción de docentes, personal de la comunidad educativa y estudiantes de nuevo ingreso.
- Conformación del comité electoral en la etapa de elecciones escolares.
- Reuniones de los distintos órganos del Gobierno Escolar y sus asesores, tales como Consejo de Estudiantes, Consejo de Padres de Familia, Consejo Académico y Consejo Directivo (en el cual participan líderes escolares, entre ellos personero, contralora y concejalita escolares).

Por su parte, la Secretaría de Educación promueve programas de formación docente para el desarrollo de competencias ciudadanas, y los rectores abren los espacios y tiempos necesarios para garantizar este derecho laboral.

Finalmente, para fomentar la participación y fortalecer la responsabilidad democrática, se aplican diversas encuestas y autoevaluaciones cada año. Con base en sus resultados, se diseña el perfil institucional y se elaboran los planes de mejoramiento anual, los cuales perfilan las expectativas, necesidades y aspiraciones de la comunidad, y orientan la planificación financiera de los Fondos de Servicios Educativos año tras año.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Alto de las Flores constituye un compendio dinámico y abierto, susceptible de recontextualización permanente cada vez que un cambio estructural así lo exija, en tanto funciona como norte y brújula de la misión educadora de la comunidad. En este sentido, el presente documento fue revisado, ajustado y actualizado por última vez el 30 de abril de 2025.

Finalmente, se expresa un profundo agradecimiento a todas las personas que, con compromiso y sentido de pertenencia, aportaron a esta noble tarea en beneficio de toda la comunidad educativa sanvicentina.

Oswaldo Arnulfo Quiceno Guarín.
Rector